



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 24

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 5

celebrada el martes, 19 de diciembre de 2000,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | |
|---|-----|
| — Del señor Estrella Pedrola (Grupo Parlamentario Socialista), sobre situación de la designación del Tribunal de Marcas Comunitarias. (Número de expediente Congreso 181/000233 y número de expediente Senado 683/000016) | 459 |
| — Del señor Griñán Martínez (Grupo Parlamentario Socialista), sobre justificación de la posición del Gobierno de bloqueo a la participación de los trabajadores en la sociedad europea, contradictorio con el acuerdo de catorce Estados miembros obtenido por la presidencia austriaca en diciembre de 1998. (Número de expediente Congreso 181/000245 y número de expediente Senado 683/000020) | 460 |

	Página
— Del señor García Brea (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la posición del Gobierno acerca de la potenciación de la política exterior de la Unión Europea en el Mediterráneo y reflejo de la misma en el proyecto de presupuestos comunitarios para el año 2001. (Número de expediente Congreso 181/000246 y número de expediente Senado 683/000021)	462
— Del señor García Brea (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la posición del Gobierno acerca de la potenciación de la política exterior de la Unión Europea en los Balcanes y medidas financieras que va a promover en el marco de los presupuestos comunitarios para el año 2001. (Número de expediente Congreso 181/000247 y número de expediente Senado 683/000022)	462
— Del señor García Brea (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la posición del Gobierno acerca de la revisión de las perspectivas financieras para la financiación de las políticas externas de la Unión Europea. (Número de expediente Congreso 181/000248 y número de expediente Senado 683/000023)	462
— Del señor García Brea (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la posición del Gobierno acerca de la potenciación de la política exterior de la Unión Europea en Latinoamérica y reflejo de la misma en el proyecto de presupuestos comunitarios para el año 2001. (Número de expediente Congreso 181/000249 y número de expediente Senado 683/000024)	462
Celebración de las siguientes comparencias:	
— Del señor secretario de Estado de Asuntos Europeos (De Miguel y Egea) para informar sobre la fórmula por la que se articulará la participación de las comunidades autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, en virtud del mandato parlamentario del Congreso de los Diputados y del acuerdo alcanzado al respecto el 21 de septiembre de 1999 por representantes de las comunidades autónomas. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente Congreso 212/000009 y número de expediente Senado 713/000001)	469
— Del señor secretario de Estado de Justicia (Michavila Núñez) a los efectos de informar y posteriormente debatir sobre la posición del Gobierno en relación con las siguientes propuestas legislativas: 1.—«Iniciativa de la República Francesa con vistas a la adopción de una Directiva relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países» (Ref. 2000/C 243/01). 2.—«Iniciativa de la República Francesa con vistas a la adopción de la Directiva del Consejo destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares» (Ref. 2000/C 253/01). 3.—«Iniciativa de la República Francesa con vistas a la adopción de la Decisión marco del Consejo destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada y a la estancia irregulares» (Ref. 2000/C 253/03). A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente Congreso 212/000101 y número de expediente Senado 713/000037)	481
Proposiciones no de ley:	
— Relativa a la aplicación del Derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas en desarrollo del artículo 299 del Tratado de Amsterdam. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente Congreso 161/000256 y número de expediente Senado 663/000003)	494

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE SITUACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE MARCAS COMUNITARIAS. (Número de expediente Congreso 181/000233. Número de expediente Senado 683/000016)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados y señoras y señores senadores, se abre la sesión.

Pasados los cinco minutos de cortesía y agradeciendo al ministro su extrema puntualidad, habida cuenta de que tenemos un orden del día cargado, ya que tenemos seis preguntas, dos comparecencias y una proposición no de ley, vamos a empezar sin dilación. El orden ya lo conocen y el método también. La Presidencia intentará que nos ajustemos al tiempo disponible para cumplir con el orden del día antes de que llegue la hora razonable para finalizar.

Para formular la primera pregunta, tiene la palabra don Rafael Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Si se me permite, en primer lugar quisiera dar la bienvenida al ministro a esta su Comisión y hacerle una petición. Hoy se publica una noticia, que conocíamos ya, que es relevante, y es la existencia de una disconformidad entre las cifras y los porcentajes del reciente Consejo de Niza en lo que se refiere al umbral de la mayoría cualificada y el número de votos de la minoría de bloqueo en el marco de la ampliación, que deberá constar en el acta final de la conferencia, el anexo 3. Yo no sé si en la entrada le han preguntado al ministro sobre eso, si no probablemente le preguntarán a la salida, pero creo que este es el lugar oportuno y adecuado, así como el momento procedente, para que el ministro hiciera, en nombre del Gobierno, una declaración formal sobre cómo el Gobierno interpreta lo que el Gobierno aprobó en Niza.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, tiene usted la palabra para formular la pregunta. La Presidencia entiende que puede haber otros temas de interés, pero antes de que otros diputados recuerden el orden de nuestros trabajos le ruego que en este momento procedimental formule usted la pregunta que ha efectuado al Gobierno.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: A ello me dirijo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Eso espero, muchas gracias.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Estoy seguro de que nadie se va a oponer a lo que amablemente he solicitado al ministro.

Señor presidente, hace ya varios años la Unión Europea acordó establecer la oficina de marcas —tiene otro nombre, es la Oficina de Comunicación del Mercado Interior— en España, en la ciudad de Alicante, y se decidió también, como establece el reglamento, que había un plazo para crear los tribunales de marcas y eventualmente la sala correspondiente. Ha pasado ese plazo, el comisario responsable del mercado interior ha anunciado ya la apertura de un procedimiento de infracción por no crearse los tribunales de marcas nacionales en cuatro países, lo cual en el caso de España es especialmente grave por las razones a las que luego me referiré.

Quisiera preguntar al Gobierno cuál es la situación de la creación del tribunal de marcas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Piqué i Camps): El Gobierno español, desde hace ya más de cuatro años, pone especial interés en que se esté completamente al día en lo que se llama —en una palabra que en castellano suena de forma horrisona— la trasposición de las directivas comunitarias y el traslado de todas sus disposiciones a la legislación interna. En ese sentido tengo la satisfacción de informarle de que España está en el primer lugar en el grado de cumplimiento, más allá incluso de los que tradicionalmente lo hacían así, que eran los países nórdicos. Es evidente que hay algunos casos, como el que usted menciona, en el que se está produciendo algún retraso, por las propias características del tema. Creo que lo que hay que hacer es avanzar rápidamente, como ahora intentaré explicarle.

Lo cierto es que estamos hablando de un tema extraordinariamente relevante y muy complejo. Todo lo que se refiere a la propiedad industrial es algo de enorme complejidad y tiene muchísimas implicaciones a nivel internacional. Es cierto también que para España reviste un interés especial; de hecho quiero recordar algo de lo que todos nos debemos congratular, y es la ubicación en Alicante de la Oficina Europea de Patentes y Marcas, que se consiguió antes del año 1996 —creo que fue una magnífica gestión—. A esa Oficina Europea de Patentes y Marcas se le ha encomendado la gestión de la marca comunitaria. Es verdad que quedan por aprobar otras actuaciones que hacen que esta primera fase de actividad de la Oficina esté aún incompleta; resta por añadir, por ejemplo, el reglamento sobre dibujos y modelos, que actualmente está en discusión y que espero que se pueda aprobar de forma breve. Ahí hay

un problema relacionado con el régimen lingüístico, particularmente planteado, si no recuerdo mal, por el Gobierno belga. Pero espero que este proyecto que lleva ya varios años de retraso pueda aprobarse finalmente, precisamente gracias a la gran insistencia española y particularmente del secretario de Estado de Asuntos Europeos en el seno del Consejo del mercado interior.

La Comisión ha anunciado un nuevo paquete de medidas, algunas de las cuales, como la patente comunitaria, han empezado ya a plasmarse en textos concretos que han comenzado a ser debatidos. Quiero recordar la complejidad de este conjunto de textos y la realidad cambiante en el entorno internacional en toda esta materia, todo lo cual aconseja una prudencia especial. Hay unos debates que actualmente se mantienen también en el Consejo de Ministros de mercado interior que influyen, evidentemente, en toda esta situación, como el relativo al agotamiento internacional del derecho de marca. También hay iniciativas en el ámbito de la Conferencia Intergubernamental que deben culminar en la creación de salas especializadas en esta materia y deben influir sobre los sistemas jurisdiccionales nacionales de los Estados miembros.

Lo que le puedo decir es que los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Justicia están trabajando muy intensamente en un anteproyecto de ley orgánica que permita cumplir adecuadamente las previsiones del reglamento de la marca comunitaria. Pero es evidente que al afectar a nuestro sistema jurisdiccional requiere una elaboración muy cuidadosa. Me permito transmitirle que, dado que no se trata de un asunto de mi directa responsabilidad, trasladaré de manera especial al Ministerio de Justicia el interés de S.S. en una rápida designación de los tribunales, cumpliendo así con la normativa comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Anoche mismo tuve ocasión de comprobar la capacidad del ministro para hablar de temas que no son necesariamente del ámbito de su competencia y hablarlo con mucho sentido común. Por tanto, creo que también está capacitado para entrar en esta materia.

Señor presidente, hay un atraso más que considerable. Desde noviembre de 1996 estamos incumpliendo el artículo 92 del reglamento de marcas comunitarias, que es muy claro a ese respecto. El artículo 91 señala que los Estados miembros designarán en sus territorios un número tan limitado como sea posible de tribunales nacionales de primera y segunda instancia —el Tribunal de Marcas Comunitarias—, encargados de desempeñar las funciones que les atribuye el presente reglamento. Ese número tan limitado como sea posible, en el caso de nuestro país es actualmente de 254; hay 254 instan-

cias jurisdiccionales que son salas competentes en esta materia. Esa es una dimensión del problema que debe de resolverse, pero la otra es la propia urgencia que existe no ya por prestigio nacional, sino porque el reglamento atribuye también a la sede donde se encuentre el Tribunal de Marcas español —que presumiblemente, por lo que ha dicho el señor ministro será la de la OAMI, es decir, Alicante, y parece lógico— la competencia adicional en litigios donde intervienen empresas que no tienen su sede establecida en el territorio de la Unión Europea, con lo cual, como ese tipo de litigios parece lógico que se están planteando ya o se van a ir produciendo de manera inmediata y con cierta proliferación, eso hace mucho más urgente adoptar medidas que nosotros entendemos que no son complejas, pero han tenido ustedes cuatro años para prepararlas y no se por qué no han preparado una reforma que tiene carácter orgánico tanto de la Ley orgánica del Poder Judicial para poder modificar el concepto y establecimiento de sede de la autoridad judicial en el territorio del País Valenciano como también de la propia Ley de plantas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Piqué i Camps): He ido tomando nota de lo que usted me manifiesta. Tengo ya más elementos de juicio como para poder hablar con el Ministerio de Justicia, obtener la información pertinente y me comprometo a hacérsela llegar.

— **DEL SEÑOR GRIÑÁN MARTÍNEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO DE BLOQUEO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SOCIEDAD EUROPEA CONTRADICTORIO CON EL ACUERDO DE LOS CATORCE ESTADOS MIEMBROS OBTENIDO POR LA PRESIDENCIA AUSTRIACA EN DICIEMBRE DE 1998. (Número de expediente Congreso 181/000245 y número de expediente Senado 683/000020)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta formulada por el diputado, señor Griñán Martínez.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Me permitirá también, señor presidente, después de los acuerdos de Niza, variar ligeramente el tenor literal de la pregunta que se le formula al señor ministro. Le preguntaría, tras estos acuerdos de Niza, cuál es la justificación que puede darnos sobre el bloqueo histórico que se mantuvo durante varios años a la directiva de la Sociedad Europea en el tema relativo a la participación de los

trabajadores y le pediría que nos explique también aquí, en la Cámara, cuáles han sido los términos concretos del acuerdo que se ha obtenido en Niza y que se habrá de desarrollar luego en la directiva correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Piqué i Camps): Efectivamente aquí sí que es absolutamente pertinente la referencia a Niza. Avanzo que no tengo ningún inconveniente en explicar al final, si me lo permite el señor presidente, lo que ha planteado el diputado señor Estrella sobre las discusiones que existen en relación a la redacción final de los acuerdos de Niza, pero en este caso sí que es verdad que en Niza se ha tomado un acuerdo, que consta en las conclusiones, por el cual parece que se puede definitivamente desbloquear la puesta en marcha de la directiva que regula el estatuto de la llamada Sociedad Anónima Europea. Ahora habrá que ver cómo se concreta y cómo se plasma ese acuerdo en la directiva, pero creo que es algo de lo que nos debemos de congratular porque no es algo que esté bloqueado desde el acuerdo de los 14 Estados miembros durante la Presidencia austriaca en el año 1998, sino que es algo que está pendiente desde hace por lo menos 30 años. Por fin se ha podido resolver. Eso fue motivo de expreso agradecimiento por parte de varios jefes de Gobierno al Gobierno español, por su flexibilidad a la hora de buscar un mecanismo que pudiera satisfacer a todos y desbloquear un asunto que nos parece muy bien que se lleve a cabo y que siga adelante pero en términos que puedan ser efectivamente aceptables para todo el mundo. El problema fundamental estaba en cómo se regulaba en caso de constituciones de *holdings* o de fusiones entre empresas europeas para crear una sociedad anónima europea, si se aplicaba, en qué condiciones se aplicaba el sistema de cogestión, por un lado, o de información y consulta de los trabajadores. Lo que establecía el estatuto o proyecto de directiva, a lo que se oponía España y a lo que se le ha encontrado solución, es a que, por ejemplo, en el supuesto de fusión, el 25 por ciento de los trabajadores estuvieran sujetos al régimen de cogestión, lo que significaba que ese régimen se aplicaba a la nueva Sociedad Anónima Europea. Nos parecía que eso no era aceptable, no era reflejo democrático de lo que era el resultado de una fusión. El sistema de información y consulta vigente en la legislación española está dando muy buenos resultados y nos parece que es bueno que prosiga en esos términos. Si finalmente los acuerdos de fusión se producen con acuerdos por parte de los trabajadores y por parte de las empresas no hay nada que decir, pero entendíamos que eso no se podía producir de manera obligatoria. Al final la solución está en que los diferentes Estados miembros pueden incorporar o no esos aspectos concretos a

sus legislaciones nacionales, de tal manera que en lo que se refiere al resto de la normativa y al resto de lo que prevé el estatuto de la Sociedad Anónima Europea pueda ser de inmediata aplicación en cualquiera de los Estados miembros cuando entre en vigor la directiva.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor **GRÑÁN MARTÍNEZ**: Es verdad que la directiva lleva muchos años sin poder ser aplicada. Hubo un obstruccionismo histórico por parte del Reino Unido precisamente a este punto, pero sí le quería decir que desde Luxemburgo, creo recordar, en 1997, se reanudaron los debates sobre esta directiva, se alcanzó un acuerdo prácticamente en la Mesa del Consejo de Ministros pero era un acuerdo a 14. Eso fue en la Presidencia austriaca, pues el único país que mantuvo el veto en este caso —porque era el único voto en contra en una decisión para la que se necesitaba la unanimidad— fue precisamente España. Por eso le decía que lo que se ha producido en los dos últimos años ha sido prácticamente un veto, que ha impedido que esta directiva se hubiera podido aprobar hace 24 meses, 48 meses.

Le querría decir de todos modos, porque hasta que no tengamos la directiva en la mano no podremos conocer cuál es el tenor literal del acuerdo, que yo creo que hay una pequeña confusión en lo que ha sido la postura histórica del Gobierno español en lo relativo a lo que es el derecho del trabajo y a lo que es su aplicación concretamente en España. Yo no puedo creer que la oposición que mantenía nuestro Gobierno fuera porque entendíamos que tenemos un sistema español tan perfecto que no debe contaminarse por lo que digan otros sistemas jurídico-laborales. No creo que fuera esto, teniendo en cuenta que había 14 países que estaban dispuestos a aceptar la directiva tal y como se había planteado. Por lo tanto no creo que fuera el casticismo del Gobierno respecto del derecho del trabajo el que estuviera impidiendo una directiva como ésta, porque muchas veces, muchísimas, oigo apelar a los responsables del Gobierno, a los responsables empresariales e incluso sindicales a determinadas cuestiones que están en el ámbito europeo y que sin embargo no tienen su traslado a la realidad jurídica normativa en el derecho del trabajo español. Por lo tanto, no creo que esa fuera la razón. Además de eso, no creo que la razón estuviera tampoco en lo que me habla usted de la imposición de un sistema a un país determinado, modificando lo que es su estructura normativa, porque lo que se preveía era que simplemente se transfiriera la relación de la cogestión en aquellos casos de empresas donde una de las dos empresas objeto de fusión tenía ya prevista esa cogestión, no era que se implantara de nuevo en toda la Sociedad Europea la fórmula de la cogestión, sino solamente en aquellos casos en que la empresa o una de

estas empresas tuvieran ya este sistema. Hay también, como usted sabe, en nuestro derecho el sistema de condición más beneficiosa, el sistema que permite que precisamente lo que es una mejora notable para los trabajadores pueda aplicarse simplemente cuando se produce esa fusión de empresas.

Pero además hay otra cuestión muy importante en todo esto que a mí me gustaría también invocarle —insisto que hasta que no veamos la directiva en el diario oficial no sabremos si esto ha sido un avance o ha sido un retroceso, aunque me temo que lo primero no lo ha sido—. El sistema de cogestión en la Sociedad Europea puede ser importante teniendo en cuenta los procesos que se han producido en los últimos años de deslocalización de empresa o de privación incluso de ese propio derecho al que usted se refería, el propio derecho de información a los trabajadores, en supuestos de traslados de empresa como ha sido, por ejemplo, el caso de Vilboorde u otra serie de casos que se han producido en el ámbito de la Unión Europea. Y creíamos que era mucho más fácil tener la representación del comité de empresa o de los trabajadores dentro de lo que es el esquema de dirección o de gobierno de la sociedad para el conocimiento puntual de cuáles son las estrategias de futuro y cómo van a afectar a los trabajadores de un determinado país. Por eso la posición del Grupo Socialista es sin duda positiva a que pudieran estar o participar dentro de los consejos de administración de las sociedades europeas los sindicatos precisamente para estos movimientos que se puedan producir como consecuencia —no le voy a hablar de dumping social— de las localizaciones por coste de oportunidad que se pueden producir en un momento y que pueden provocar —caso como el que le he repetido anteriormente, el de Vilboorde— el desempleo de miles de trabajadores que se ven indefensos ante una empresa que decide abandonar una determinado territorio sin dar prácticamente más explicaciones a los trabajadores.

Por eso, insistiendo en que vamos a dejarlo todo a la comprobación del texto en el diario oficial, quiero manifestar que no es comprensible el retraso de estos dos años por parte del Gobierno español, como tampoco es comprensible la aplicación del derecho de veto en un tema como éste que, de verdad, no tiene la importancia que le ha concedido el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Piqué i Camps): Yo no voy a tener la petulancia de entender más de derecho laboral que el interpelante, por razones obvias, pero sí quiero decirle que la posición del Gobierno español, que recogía discrepancias respecto al estatuto en varios puntos, básicamente se centra en uno de ellos, que sinceramente me parece de sentido común: el Gobierno español entendía que se

trataba de implantar en determinados supuestos el sistema de cogestión en las empresas, incluso en casos en los que solamente un 25 por ciento de los trabajadores que se veían afectados por la creación de una Sociedad Europea se hubieran regido por este sistema. Por tanto, cuando S.S. dice que ya hay una empresa que está bajo cogestión, yo le tengo que decir que no estamos hablando de que la mayoría de trabajadores de esa posible fusión están ya bajo cogestión y, por tanto, es lógico que ese sistema se amplíe al conjunto, sino de que lo que se establecía como compulsivo es que, cuando ya hubiera un 25 por ciento de trabajadores, las empresas, con el 75 por ciento de los trabajadores restantes, debían cambiar su sistema a un sistema de cogestión. Ese es el punto que nosotros hemos discutido siempre y que finalmente se ha podido resolver con el acuerdo político de Niza. Ha valido la pena defender ese criterio. Al final, las cosas se han resuelto favorablemente; había satisfacción en Niza por lo que se decidió y ahora yo también estoy a la espera del texto concreto de la directiva.

— **DEL SEÑOR GARCÍA BREVA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA POTENCIACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MEDITERRÁNEO Y EL REFLEJO DE LA MISMA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS COMUNITARIOS PARA EL AÑO 2001. (Número de expediente Congreso 181/000246 y número de expediente Senado 683/000021)**

— **DEL SEÑOR GARCÍA BREVA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA POTENCIACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS BALCANES Y LAS MEDIDAS FINANCIERAS QUE VA A PROMOVER EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS COMUNITARIOS PARA EL AÑO 2001. (Número de expediente Congreso 181/000247 y número de expediente Senado 683/000022)**

— **DEL SEÑOR GARCÍA BREVA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA REVISIÓN DE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS POLÍTICAS EXTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente Congreso 181/000248 y número de expediente Senado 683/000023)**

— **DEL SEÑOR GARCÍA BREVA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA**

POTENCIACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA EN LATINOAMÉRICA Y REFLEJO DE LA MISMA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS COMUNITARIOS PARA EL AÑO 2001. (Número de expediente Congreso 181/000249 y número de expediente Senado 683/000024)

El señor **PRESIDENTE**: Hay cuatro preguntas más, las cuatro formuladas por el mismo diputado, don Francisco Javier García Breva. ¿Las formula conjuntamente?

El señor **GARCÍA BREVA**: Sí, porque las cuatro tratan de las políticas externas de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Breva.

El señor **GARCÍA BREVA**: Agrupo las cuatro preguntas porque, en definitiva, tratan de lo mismo: conocer la posición del Gobierno sobre la política exterior de la Unión Europea y su reflejo en los presupuestos para el año 2001, tanto en lo que se refiere al Mediterráneo como a Latinoamérica o los Balcanes y, en general, las políticas externas de la Unión Europea.

Estas políticas han tenido un crecimiento presupuestario importante en períodos anteriores —de un 350 por ciento en el período comprendido entre 1988 y 1992 y de un 153 por ciento en el período más reciente, el período comprendido entre 1993 y 1999—, existiendo incluso la costumbre de revisar las perspectivas financieras cuando era necesario y así se ha hecho unas 38 veces. En la Agenda 2000 se establece un incremento anual real del 2 por ciento para las acciones exteriores, pero el Consejo europeo de Berlín rebaja este 2 por ciento y lo deja en un cero por ciento; es decir, que en el Consejo de Berlín hay un recorte de los créditos para las políticas exteriores de un 21 por ciento para todo el período comprendido entre el 2000 y el 2006.

El Parlamento Europeo logró un compromiso del Consejo para revisar las perspectivas financieras para Kosovo, que durante el proceso presupuestario del año 2000 no se cumplió y se llegó a la solución de recortar los créditos de otras políticas de la Unión Europea. Para el año 2001 se ha seguido en la misma posición de recortar los gastos en otras políticas con un nuevo argumento —esta vez lo establece el comisario Patten— que justifica esos recortes en la escasa ejecución del gasto. Seguiré hablando de este tema, pero antes tengo que decir que considero que la Comisión, antes de decidir esos recortes, tiene que analizar los motivos de por qué es tan escaso el nivel de ejecución en las políticas externas. Las cantidades no son astronómicas y pueden ser gastadas puesto que se han detectado necesidades reales, pero sería más importante analizar por qué se produce ese bajo nivel de ejecución y proponer las soluciones que correspondan. El Parlamento Europeo,

en el mes de julio, en el informe que hace sobre las orientaciones al procedimiento presupuestario para el 2001, ya plantea la necesidad de revisar las perspectivas financieras, pero con poco éxito, puesto que, finalmente, ha habido un importante recorte a los créditos MEDA, aproximadamente en un 24 por ciento, y también un recorte en noviembre —espero que el señor ministro nos informe— para los Balcanes, con la incógnita de no saber qué se va a hacer en el futuro.

Me gustaría saber la posición del Gobierno y del señor ministro con respecto a las reservas de eficiencia, que es una especie de mensaje que se recoge del comisario Patten que, en mi opinión, es un camino que puede servir más que para racionalizar el gasto para reducir y minimizar el papel de la Unión Europea en sus políticas exteriores. En el mes de noviembre se ha producido esa drástica rebaja de la ayuda a los países mediterráneos, coincidiendo con lo que yo calificaría de fracaso de la IV Conferencia euromediterránea de Marsella, donde se constata la baja ejecución de esos créditos, pero también en esas fechas se ha estado hablando de aumentar el número de funcionarios, de simplificar los procedimientos y de formar a los funcionarios del sur para mejorar la gestión de esos créditos. Yo le pregunto al señor ministro si Europa tiene medios para cumplir con sus ambiciones en la política exterior. ¿Qué va a hacer la Presidencia española al año que viene con respecto a estas políticas?

Con respecto a Latinoamérica, quiero señalar que en el mes de noviembre la Comisión Europea hizo público un relanzamiento de la política de la Unión Europea en Latinoamérica, pero reconociendo que no se iban a incrementar los recursos a esas políticas en absoluto. Sinceramente, nosotros creemos que con las actuales perspectivas financieras no es posible acometer esas necesidades de la política exterior. Nos gustaría saber la posición de España a este respecto y cuál va a ser la de la Presidencia española el año que viene.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Piqué i Camps): Ha tocado usted un tema de extraordinaria relevancia, que nos está llevando muchas horas y muchísimos debates, cosa lógica porque estamos hablando de cantidades muy importantes y hay una larga experiencia. Y estoy de acuerdo con usted cuando se formulan críticas a la Unión Europea, y en concreto a la Comisión, en relación con la ejecución de los recursos previstos, pero tengo que decir también que no comparto la totalidad de esas críticas, porque para que los créditos puedan ser ejecutados no sólo hace falta la voluntad política de quien los otorga, sino la presentación de proyectos viables y el cumplimiento de determinadas condiciones por parte de quien debe recibirlas. Hay que ser conscientes de que tanto

en el caso del Mediterráneo como en el caso de los Balcanes la responsabilidad es compartida; no basta con tener recursos y la disposición de darlos, sino que es importante que en el otro lado haya proyectos consistentes y voluntad reformista suficiente como para avanzar en la modernización de la economía y en la integración de la misma en el conjunto de la economía europea o mundial.

En cualquier caso, otro debate distinto es el de la revisión de las perspectivas financieras. Es verdad que el Parlamento Europeo, en su momento, plantea la revisión para, así, conseguir recursos adicionales para la llamada categoría 4 y centra esa petición en la necesidad de financiar la nueva situación en los Balcanes occidentales. Después me referiré a ello, pero ahora me gustaría hacer algún comentario sobre este punto, ya que eso es algo que plantea el Parlamento Europeo después de un acuerdo interinstitucional que se celebró el 6 de mayo de 1999 y las dos ramas de la autoridad presupuestaria, es decir, el Consejo y el Parlamento Europeo, se ponen de acuerdo. Ahora, apenas un año y medio después, lo que se pide por parte del Parlamento es que esto se revise. El Consejo responde con muchísima claridad —por unanimidad de los 15 países miembros— en su reunión de 23 y 24 de noviembre y antes, en la reunión del 20 de julio, y se opone a la propuesta de revisión. También el Ecofin, en el mes de mayo, se declara contrario a la revisión propuesta por el Parlamento. Hay en el seno del Consejo una amplia mayoría de Estados miembros que se niegan a cualquier revisión para obtener recursos suplementarios, al entenderse que a partir de las cuantías establecidas en Berlín pueden perfectamente, como después intentaré justificar, obtenerse los recursos necesarios para la financiación tanto de los Balcanes como del Mediterráneo y, en su caso, como ahora comentaré, América Latina.

En el último consejo de presupuestos se ha acordado dotar a los Balcanes occidentales con 839 meuros en 2001, que se suplementan con los 175 meuros que están destinados ya a Kosovo y adelantados sobre el presupuesto de 2000. Por ejemplo, sólo a Serbia se destinan 240 meuros para respaldar el proceso de reconstrucción y democratización iniciado recientemente. Además hay que añadir 200 meuros más del llamado instrumento de flexibilidad. Ello supone sin duda un esfuerzo sustancial que permite para el año próximo, y en el marco financiero actual, insisto, hacer frente a las necesidades inmediatas de la República Federal de Yugoslavia, sin Kosovo, mantener el esfuerzo de cooperación con Kosovo y relanzar la acción comunitaria en los Balcanes, como nos hemos comprometido tras la cumbre de Zagreb. Estamos a la espera del último informe del Banco Mundial para determinar exactamente las cantidades necesarias para 2001.

Como saben, en paralelo se ha aprobado el llamado reglamento del programa CARDS para la zona de los Balcanes, con un importe de 4,65 millones de euros,

4.650 meuros, y eso es compatible con la asignación de 5,35, 5.350 meuros, para el programa MEDA para los próximos siete años. Puedo después concretarle algo más todas estas cuestiones, si lo considera oportuno, pero he de decirle que tanto en un caso como en otro estamos por encima no de las previsiones del Parlamento, sino del esfuerzo realizado por la Unión Europea con anterioridad, desde luego respecto a los Balcanes sin ninguna duda, pero también respecto al Mediterráneo. Los importes recogidos en el MEDA-2 son superiores a lo que hubiera sido la mera actualización de los importes recogidos en el MEDA-1.

En cualquier caso, yo creo que el sentido de su pregunta es distinto y va más a preguntarse por qué no se ha atendido a esa petición de revisión de las perspectivas financieras. Yo creo que eso se fundamenta por parte del Consejo en dos motivos básicos: por una parte, los Estados miembros se resisten a cualquier incremento de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario y, por otra, la adopción de las actuales perspectivas financieras es aún demasiado reciente como para empezar a pensar en modificarlas. Son unas perspectivas que se enmarcan, como ya he dicho, en el acuerdo interinstitucional entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión, que es de 6 de mayo de 1999, es decir, hace año y medio, y creo que se puede entender perfectamente que los Estados miembros no deseen una nueva negociación global, recordando —creo que todos somos muy conscientes de lo que voy a decir— la dificultad extrema del proceso que concluyó en el Consejo europeo de Berlín. Nadie tiene, por tanto, la voluntad de volver a reabrir un debate que costó muchísimo cerrar. Celebro que finalmente haya fructificado la vía de la negociación con el Parlamento, que se haya evitado esa eventual revisión de las perspectivas financieras y que se hayan instrumentado y articulado una serie de fondos que en las actuales circunstancias creo que son suficientes para atender la situación de las áreas afectadas.

También hay que decir que en la redistribución de créditos de la rúbrica 4 para 2001 hay que tener en cuenta, como ya he anticipado, la relación con América Latina, a lo que se ha referido también S.S., el aumento que tuvieron los créditos para dicha región en el presupuesto de 2000. Por tanto confío en que el Parlamento Europeo reponga, como ocurrió en el pasado, las cantidades que estime convenientes para ese área, de tal manera que no haya ninguna merma apreciable en su dotación final.

Respecto al Mediterráneo, ya he dicho que tenemos un marco aprobado de referencia plurianual de 5.350 meuros hasta 2006, y con esta base se pone en marcha ya una cantidad aceptable para el presupuesto de 2001. Hay que decir que a estos 5.350 meuros hasta el año 2006 del programa MEDA hay que añadirle 7.425 meuros más para créditos que va a otorgar el Banco Europeo de Inversiones destinados a la zona mediterránea.

nea. Eso, expresado en pesetas, viene a ser una aportación de recursos por parte de la Unión Europea para estos siete años superior a los 300.000 millones de pesetas anuales, que no me parece una cantidad baladí, sino precisamente muy importante.

No comparto su apreciación respecto a la última Conferencia euromediterránea en Marsella, no creo que fuera un fracaso y, en cambio, corríamos un enorme riesgo de que lo fuera, porque esa conferencia se produce en unas circunstancias políticas, que usted conoce, de enorme crisis abierta por el conflicto de paz de Oriente Medio, y eso, por decirlo de alguna manera y entre comillas, contamina todo el debate euromediterráneo, contamina y obstaculiza la potenciación del proceso de Barcelona, y el riesgo que teníamos en la Conferencia de Marsella era, primero, que no se celebrara; después, que se celebrara con más ausencias de las convenientes, y tercero, que lo que se pusiera de manifiesto fuese una enorme confrontación entre Israel y el resto de los países árabes que imposibilitara después poder aprobar el nuevo reglamento o poder presentar el nuevo programa MEDA-2. Nada de eso sucedió, es verdad que hubo dos ausencias, las de Siria y Líbano; curiosamente se produjo por primera vez la presencia como invitado de un país que está fuera del proceso de Barcelona, como Libia, y el debate sobre Oriente Medio, que se produjo y fue enormemente intenso y muy apasionado, no impidió que al día siguiente se tomaran decisiones en el seno de esa conferencia, entre otras celebrar lo que se llama Barcelona-5, es decir, la próxima reunión formal del Consejo euromediterráneo en España durante nuestra Presidencia en el primer semestre del año 2002.

Por tanto, lo que le puedo decir es que estamos de acuerdo en que no es conveniente revisar las perspectivas financieras; que estamos de acuerdo en seguir esa vía de negociación, que está dando resultados, entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo, y que creo que las cifras asignadas al MEDA-2 son suficientes y en cualquier caso están por encima de lo que hubiera sido la mera actualización de MEDA-1, aunque es verdad que están por debajo de lo que pretendía el Parlamento revisando las perspectivas, pero en el actual marco están algo por encima. Se está haciendo un esfuerzo extraordinario en los Balcanes, se sigue haciendo un esfuerzo suficiente en América Latina, que hay que seguir muy de cerca, y en ese sentido le garantizo que España lo hace permanentemente y además tiene el objetivo de relanzar todos esos programas aprovechando la segunda cumbre entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe que, como usted sabrá, se va a celebrar también durante la Presidencia española en el primer semestre de 2002, y así ir avanzando en lo que es esta política de solidaridad externa de la Unión Europea, que nosotros compartimos, apoyamos y pretendemos intensificar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Brea.

El señor **GARCÍA BREVA**: Sigo insistiendo en que seguramente no se corresponden las ambiciones y los proyectos de política exterior de la Unión Europea con los créditos presupuestarios y con las perspectivas financieras actuales. Nosotros lo hemos dicho en otras ocasiones, pero las necesidades de una futura ampliación no se corresponden con las actuales perspectivas financieras. Nosotros, por ello, seguimos siendo partidarios de revisar las perspectivas financieras y no aceptar que esos créditos se incrementen o se redistribuyan recortando otros gastos, otras políticas externas de la Unión Europea. Por ejemplo, no hemos entendido por qué el dinero para los Balcanes ha tenido que salir de la pesca, de MEDA o de Latinoamérica, es decir, se han tenido que recortar otras políticas de gasto para sacar dinero para Kosovo. No entendemos que se quiera incrementar la presencia y la influencia internacional de la Unión Europea reduciendo las políticas externas en los presupuestos de la Unión, y quizás, por la explicación que ha dado el señor ministro, debemos entender que en la política exterior también priman los criterios intergubernamentales sobre los supranacionales, y en ese aspecto yo sí quisiera hacer aquí una manifestación de que queremos una política exterior más supranacional en la Unión Europea y menos intergubernamental.

No entiendo la posición que ahora mismo ha reflejado el señor ministro y la postura del Gobierno español cuando las perspectivas financieras, como he dicho anteriormente, se han revisado 38 veces en la Unión Europea cuando había otros gobiernos, y yo creo que eso también es un indicativo de la mala negociación que se ha hecho de estos temas y seguramente de la mala negociación que se hizo en el Consejo de Berlín sobre el dinero o los recursos para las políticas exteriores de la Unión. Debido a ello, el acuerdo de pesca con Marruecos y los Balcanes se financian con recortes en otras políticas del Mediterráneo, Latinoamérica, Asia, etcétera. Debemos insistir en el criterio de revisión de esas perspectivas financieras, máxime cuando en esta Comisión, o cuando se ha abordado este tema en alguna otra reunión, por el Gobierno se daba un argumento que hoy no ha dado usted, el temor a la revisión de las perspectivas financieras respecto a que se abriera la discusión sobre los fondos de cohesión. Creo haber entendido que ha habido un cambio en la posición del Gobierno por manifestaciones del señor ministro de Asuntos Exteriores, pues parece que se está dispuesto hasta a renunciar a los fondos de cohesión o a que ese tema pueda pasar a mayoría cualificada.

Sigo considerando que la cumbre ha sido un fracaso; más que de fracaso lo califico como una demostración de la falta de liderazgo de Europa en estos momentos. Creo que en la política mediterránea y en la

de Latinoamérica se refleja esa posición de falta de liderazgo de la Unión Europea en este momento.

Respecto a España, nada ha dicho de los criterios que el Gobierno está manejando para la Presidencia española. Seguramente queda mucho tiempo, pero sería interesante que nos avanzara algo. Sin embargo, para nosotros lo importante no es insistir tanto en ser un país grande, como ha insistido el Gobierno en la cumbre de Niza, sino ser un país de compromiso permanente. Seguramente una actitud de este tipo habría conseguido mayores logros o éxitos, no solamente en la cumbre de Niza sino en el desarrollo de las políticas exteriores de la Unión Europea y en el liderazgo de la Unión Europea, tanto en Latinoamérica como en el Mediterráneo.

Quisiera reiterar lo que mi compañero Rafael Estrella ha dicho en su primera intervención respecto al anexo III de Niza. Al final, con el planteamiento del Gobierno de país grande, ha terminado la cumbre de Niza hablando todos de aritmética, cuando creemos que ha faltado un proyecto de construcción europea que no solamente se refiera a la visión económica y liberal del desarrollo y de la construcción de la Unión Europea sino al proyecto social, al proyecto de la Unión Europea como comunidad de defensa y espacio de solidaridad, tanto con el Este como con el Sur.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Piqué i Camps): Creo que todos recordamos de verdad, sin hacer trucos dialécticos, lo que costó llegar a un acuerdo en Berlín, y es normal que costara muchísimo porque estamos hablando de muchos recursos y estamos hablando de conciliar posiciones entre países que son contribuyentes netos en cantidades muy serias y otros que son receptores netos, también en cantidades muy serias, entre ellos España. Cualquier revisión de las perspectivas financieras supone reabrir ese debate, en el bien entendido de que los países que son contribuyentes netos no desean que se incremente su contribución. Las perspectivas financieras, tal y como se acordaron en Berlín, constituyeron al final un sutil equilibrio que permite llegar hasta el 2007, aunque se produzcan determinadas ampliaciones antes de ese periodo, porque eso está ya previsto y hay suficientes recursos como para prever las consecuencias de esa eventual ampliación; recuerde que hay un techo del producto bruto que es el que determina las aportaciones, pero también es cierto que hay un proceso de intenso crecimiento en el conjunto de la Unión Europea que permite ganar ciertos márgenes. Creo que por eso todos los gobiernos —estoy hablando de una posición general, no de la posición del Gobierno español— han entendido que el camino adecuado era el de la negociación con el Parlamento y buscar recursos suficientes desde el sentido común para poder tener esa

política exterior de la Unión Europea que usted reclama, de la que le tengo que decir que todavía es incipiente, que todavía está empezando, pero le tengo que decir también que hasta hace muy poco no había política exterior de la Unión Europea como tal, política exterior común. La Unión Europea se va construyendo todos los días, peldaño a peldaño, a través del llamado método comunitario. Cualquier persona con un mínimo de conocimiento histórico sabe que lo que ha conseguido Europa en estos últimos 50 años no tiene parangón; es la historia de un éxito y si todas las cosas fuesen tan modestas tan poco ambiciosas y Europa fuese algo que no resultara atractivo, nadie se explicaría por qué una cosa que empezó con seis y que hoy agrupa a 15, dentro de unos pocos años puede agrupar a 27, 28 ó 31 países. Nadie se apunta a los fracasos, la gente se apunta a las cosas que van bien; por tanto, no comparto en absoluto su apreciación pesimista o negativa de lo que es el proceso de construcción europea, que creo se está haciendo con resultados espectaculares. Después, abusando de la benevolencia del presidente, si él me lo permite, me gustaría hacer algún comentario sobre el punto final que usted ha suscitado, y por tanto rememorar lo que nos ha pedido el señor Estrella, que puedo contestar con muchísimo gusto.

A partir de estas consideraciones, no por mucho repetir cosas que no son ciertas se convierten en verdad. El programa MEDA-2 es más alto que la actualización del MEDA-1. Por tanto, no digamos que se están recortando los recursos para el Mediterráneo porque no es verdad, pues la mera actualización habría llevado aproximadamente al 5,1 y ahora estamos en 5,35, por tanto está aumentando. Otra cosa es que usted me diga que el Parlamento, saltándose las perspectivas financieras, desde luego legítimamente pero sobre la base de una revisión de las perspectivas financieras, quería que fuese más, y por tanto sobre la previsión del Parlamento ahora es menos. Eso le parece normal a cualquier persona, pero lo importante es ver si se mejora respecto al periodo anterior en términos reales. Desde luego lo que hay que procurar, y en eso estoy completamente de acuerdo con usted, es que la utilización de esos fondos sea mucho más eficaz que hasta ahora, porque el grado de ejecución ha sido bajísimo. Ahora no recuerdo exactamente el porcentaje, le estoy hablando de memoria, pero creo que no llega al 30 por ciento de ejecución, el 27 o por ahí. Eso es poquísimo y significa que algunas cosas se han hecho mal, insisto, desde un lado y desde el otro. Por eso hemos aprobado un reglamento muchísimo más ágil, el llamado reglamento MEDA-2, para que esas cosas no sucedan y que haya un compromiso de la Comisión, conjuntamente con los gobiernos que reciben los recursos, de que se pueda llegar a un grado de ejecución muchísimo más alto. Si pasamos de ejecutar el 27 por ciento de algo que está por debajo de 5 a ejecutar, pongo por caso, el 70 u 80 por ciento de 5,35, el salto habrá sido sustan-

cial. Ojalá pudiera ser así, ojalá el Mediterráneo demuestre capacidad de absorción suficiente para que eso pueda ser así, ojalá se llegue al cien por cien de ejecución y lleguemos a la conclusión, dentro de unos años, de que hubiéramos debido dedicar más recursos, pero, a la vista de cómo han ido las cosas hasta hoy, me parece que lo que se está planteando es mucho más que suficiente.

A partir de ahí, dice que se han dedicado recursos a los Balcanes trayéndolos de otros lados; creo que acabo de demostrar que del Mediterráneo no. Respecto de la pesca, le puedo decir que el Consejo Europeo de Niza ha aprobado que los recursos que pudieran implementarse para el acuerdo de pesca con Marruecos, que ojalá se produzca y ahora se está en plena fase negociadora al máximo nivel político, está prevista una reunión no ya del comisario Fischler sino del propio presidente de la Comisión, el señor Prodi, con el Gobierno marroquí, y espero que eso pueda servir para desbloquear la situación; pero caso de que eso no pudiera ser así, también se han comprometido recursos suficientes para proceder a la adecuada reconversión de las flotas europeas que han estado faenando hasta ahora en aguas marroquíes y para la prórroga de las ayudas a los pescadores, de tal manera que en ningún momento pierdan la continuidad de sus ingresos. Por tanto, lo que está haciendo la Unión Europea es lo que hace cualquier organismo o cualquier Gobierno sensato, procurar cubrir simultáneamente todas las necesidades sin perjudicar especialmente a ninguna.

El esfuerzo que se está haciendo en los Balcanes es extraordinario. Cuando se critica la política exterior y la falta de reflejos de la Unión Europea, creo que no se está actuando con justicia porque la respuesta de la Unión Europea a la nueva situación en los Balcanes ha sido de enorme agilidad, no comparable con la respuesta de otros países, incluso de los Estados Unidos. Fíjese usted que la Unión Europea adopta una posición muy firme y muy valiente, de coraje político, de apoyo a la candidatura del señor Kostunica, en contra del señor Milosevic, y de forma muy inmediata. Cuando se produce todo el debate electoral, la propia Unión Europea envía al presidente de turno del Consejo de Asuntos Generales, el ministro de Asuntos Exteriores, de Francia, el señor Vedrine, a hablar con el señor Kostunica, para ofrecerle el máximo apoyo y aprovecha la cumbre de Zagreb para que todos los países de la zona con la Unión Europea, eso ha sido cuestión de escasísimas semanas, y se puede llegar a acuerdos con todos ellos, aprovechando una ventana de oportunidad que me parece evidente. Es la primera vez en la historia que todos los gobiernos del área son democráticos; hay que aprovecharse de esa circunstancia y hay que decirles que para que se pueda consolidar ese proceso democrático es muy importante que hagan reformas en sus economías, que avancen en la integración económica entre las mismas y con la Unión Europea y que en ese con-

texto van a recibir una cantidad de ayuda muy importante, que desde luego no le ha ofrecido nadie más a la zona de los Balcanes, y eso lo ha hecho la Unión Europea, como hace muchísimas otras cosas todos los días.

Eso liga con la cuestión que usted planteaba al final. Yo ya sé que se ha puesto muy de moda decir que en Niza sólo se ha hablado de aritmética, pero le voy a decir una cosa. El actual modelo de ponderación de voto en el Consejo y de distribución del peso relativo en cada país en la Unión Europea, viene del Tratado de Roma del año 1957. De eso han pasado 43 largos años. En esos 43 años la Unión Europea, los Estados miembros no han discutido en ningún momento de la eventual reponderación del peso relativo de cada país. Se intentó hacer en Amsterdam y no pudo ser, quedó como uno de los llamados flecos de Amsterdam, y se decidió que esa cuestión se resolvería en Niza. Muy bien, los jefes de Estado y de Gobierno han estado discutiendo 24 horas sobre estas cuestiones, es verdad que seguidas, pero 24 horas. Si alguien puede decir honestamente a partir de ahí, que 24 horas sobre 43 años puede llevar a la conclusión de que los jefes de Estado y de Gobierno sólo hablan de aritmética, creo que se equivoca. Qué menos que 24 horas para resolver un tema que no se movía desde hace 43 años, y que seguramente va a significar un nuevo esquema de reponderación y de peso relativo de cada país en la Unión Europea que sobreviva —y voy a ser prudente— por lo menos una generación. Veinticuatro horas para resolver un tema que llevaba 43 años de existencia, que permite un esquema institucional y una reforma institucional de la Unión que puede hacer que lo que hoy funciona razonablemente con 15 pueda funcionar razonablemente aunque seamos 20, 25 ó 27, y que permite afrontar durante los próximos 20 años esa situación, a mí me parece que es un ejercicio de rapidez pasmosa. Creo que los jefes de Estado y de Gobierno han demostrado que son capaces de ponerse de acuerdo en cosas muy complicadas en poquísimo tiempo. Además es de nuevo una exageración decir que en Niza se ha hablado de aritmética, porque resulta que en Niza se ha hablado de algo que hasta hace poco era el contrapunto de la voluntad europeísta de los diferentes países y que ahora, casi por ensalmo, ha desaparecido del debate.

Se lo voy a recordar porque intento recordarlo todos los días. En Niza se han aprobado las cooperaciones reforzadas, la flexibilización de su procedimiento y que puede haber cooperaciones reforzadas, por ejemplo, en política exterior, segundo pilar o en tercer pilar, y en buena parte del primer pilar también simplificada.

Hace poco se decía: ¿si ustedes no están por las cooperaciones reforzadas no son europeístas? Eso se ha aprobado y se ha aprobado con gran amplitud. De la misma manera, de los 49 temas que estaban encima de la mesa para pasar de unanimidad a mayoría cualificada,

conste que España estaba de acuerdo en hacerlo en 43, una de las posturas más abiertas de todos los Estados de la Unión, al final eso se ha conseguido en 29 ó 30. No está mal. Teniendo en cuenta que hoy el 80 por ciento de las decisiones en el seno de la Unión se toman con mayoría cualificada y por tanto no vale el derecho de veto, si ahora añadimos 30 temas más, algunos tan importantes como determinados aspectos de la política comercial, creo que también se ha dado un gran paso hacia delante. Pero Niza ha sido mucho más que todo eso, porque resulta que en Niza se ha aprobado un paso cualitativo importantísimo en materia de política exterior, de seguridad y de defensa común, aprobando la puesta a disposición de la Unión Europea de una serie de capacidades militares muy importantes, que en suma puede llegar a más de 100.000 efectivos y que de una sola vez puede llegar a suponer 60.000 personas, de las cuales España aporta aproximadamente una décima parte, y que incluyen fuerzas navales, fuerzas aéreas, que incluyen elementos logísticos de telecomunicaciones, de transmisiones, etcétera, que puede suponer la intervención directa de la Unión Europea, por primera vez en su historia, en determinados conflictos en los que la Alianza Atlántica considere que no tiene por qué intervenir directamente.

Se ha avanzado enormemente en las relaciones entre la Unión Europea y la OTAN, en un tema muy complicado y en el que se tiene que establecer cuál es el grado de autonomía de la política exterior, de seguridad y de defensa común de Europa y cómo se hace eso compatible con el mantenimiento del vínculo trasatlántico entre Europa y Estados Unidos y Canadá, y el refuerzo de ese vínculo.

Además, hemos dedicado muchas horas a la seguridad alimentaria, hemos dedicado muchas horas también a la seguridad marítima, se ha hablado de los acuerdos de pesca y se ha hablado de resolver el Estatuto de la sociedad anónima europea. Entonces, ustedes pueden seguir diciendo que sólo se ha hablado de aritmética, díganlo, pero yo les digo que eso no es verdad.

Termino enseguida, señor presidente, muchas gracias por su amabilidad.

Por eso creo que hay que valorar las cosas en su perspectiva histórica. En ese contexto, respecto a las discrepancias en cuanto al cálculo, yo creo que tiene una explicación muy sencilla. Particularmente creo que el tema es fácilmente resoluble, esa es la posición del Gobierno español y espero que se resuelva.

Ya muy avanzada la noche, después de varias horas de bloqueo primero por parte de Portugal y Bélgica, y después sólo por parte de Bélgica, se hace una propuesta sobre la base de porcentajes necesarios de voto para obtener la mayoría cualificada, de tal manera que esos porcentajes varían a lo largo del tiempo y en función de un calendario de ampliación, desde 15 que somos ahora hasta 27, que es lo que se prevé en los acuerdos de Niza.

Eso se hace sobre la base de una distribución votos que en el último momento se modifican para conseguir el acuerdo de Bélgica, redistribución de votos que supone subirle un voto más a Rumanía para que se separe de Holanda, y también, si no recuerdo mal, subirle uno o dos votos más, dos votos creo que son a Lituania, para que se equipare con su grupo de países. Al añadir tres votos más sobre el total, lógicamente hay que modificar los porcentajes, y eso quedó claramente establecido al final. Ahora hay algún país, concretamente Bélgica, que sigue insistiendo que lo que valen con los porcentajes, pero creo que no tiene razón y por tanto estimo que ese tema se va a resolver pronto. **(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, ¿en función de qué pide la palabra?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Para una cuestión de orden, señor presidente.

Querría dejar constancia en acta y en el «Diario de Sesiones» lo absurdo del Reglamento de esta Cámara en este punto, por lo menos para que así conste a todos los efectos, que el ministro tiene la facultad, y me parece muy oportuno que la haya utilizado, de explicar en esta Comisión algo que después va a acabar explicando en la prensa, que por una vez sepamos antes aquí lo que se va a explicar después en rueda de prensa, pero que el Reglamento de la Cámara al estar en turno de pregunta y no de comparecencia, impide a este diputado fijar posición, y lo que ha habido aquí es un debate bilateral entre el ministro y un portavoz nada menos que sobre la cumbre de Niza, sus consecuencias, sus conclusiones y lo que era una pregunta muy puntual sobre el tema presupuestario se ha convertido en la intervención del ministro, que no critico, sobre la cumbre de Niza, a la cual este portavoz no tiene derecho a contestar.

Querría simplemente dejar constancia que estoy en esta sala, que así aparezca en el «Diario de Sesiones» y que el Reglamento me impide e impide a mi grupo formular posición sobre lo que ha dicho el ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Su grupo tendrá plena oportunidad de fijar su posición sobre la cumbre de Niza en el debate parlamentario que tendrá lugar mañana en el Pleno, de manera que ningún grupo quedará excluido del debate que ahora hemos anticipado. Nunca se sabe qué hay que hacer, si permitir que se salte estrictamente el orden del día para escuchar una explicación de primera mano que ha sido solicitada, o las consecuencias reglamentarias que de la misma se derivan.

Quedará claro que el señor Guardans estaba presente, aunque no haya podido intervenir en el debate.

Señor ministro, ¿ha acabado usted? **(Asentimiento.)**

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS (DE MIGUEL Y EGEA) PARA INFORMAR SOBRE LA FÓRMULA POR LA QUE SE ARTICULARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN VIRTUD DEL MANDATO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL ACUERDO ALCANZADO AL RESPECTO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999 POR REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente Congreso 212/000009 y número de expediente Senado 713/000001)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, senadoras y senadores, vamos a continuar la sesión para la celebración de la siguiente comparecencia.

El señor secretario de Estado, una vez que haya cumplido sus funciones protocolarias con su ministro, se incorpora de nuevo a la Comisión para ser objeto de una comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto, a efectos de informar sobre las fórmulas por las que se articulará la participación de las comunidades autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea.

Para formular la solicitud de comparecencia, tiene la palabra la señora Lasagabaster, que acaba de llegar, de lo que nos congratulamos.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: No sé como es la ordenación de la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: El secretario de Estado intervendrá en primer lugar, pero en la medida que habría que formular la solicitud de comparecencia, no sé si desea usted leerla formalmente o darla por formulada.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: La doy por leída porque trata de una cuestión de la que todos los que estamos en esta Comisión hemos hablado bastante.

Gracias de todas maneras por el recibimiento. Efectivamente, he llegado a pesar de los elementos, la niebla, los *slots* y no sé cuántas cosas más.

El señor **PRESIDENTE**: El alcance de los pactos suscritos no llega a impedir la presencia de los diputados que no los suscriben en las comisiones parlamentarias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Efectivamente, la cuestión de la participación de las comunidades autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión es recurrente y de ella hemos hablado en diferentes ocasiones en esta Comisión Mixta. No hay muchas cosas nuevas que decir porque esto se ha debatido profundamente, pero la adecuada articulación de la participación de las comunidades autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea es una cuestión a la que el Ministerio de Asuntos Exteriores, en coordinación con el Ministerio de Administraciones Públicas, presta una atención permanente, puesto que no hay reunión de los coordinadores ni de los miembros de la Conferencia de Asuntos Europeos que no trate esta cuestión.

En lo que toca a la participación de los representantes autonómicos en el Consejo de Ministros de la Unión, yo creo que es bueno recordar, para centrar en sus justos términos el debate, el tenor literal del acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 10 de marzo de 1998, que se refiere precisamente a la cuestión que nos ocupa. En su punto 4, dicho acuerdo insta textualmente al Gobierno a que en el marco de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, se inicie mediante la inclusión en el orden del día de la próxima reunión plenaria del mes de junio un proceso tendente a establecer una fórmula que permita la presencia de un representante de las comunidades autónomas en la delegación del Gobierno en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión en la que se traten asuntos sobre los cuales tengan competencias exclusivas las comunidades autónomas. Eso dice textualmente.

En cumplimiento de este mandato parlamentario, la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, presidida por el ministro de Administraciones Públicas, en la sesión que se celebró el día 10 de junio de 1998, precisamente siguiendo el mandato, comenzó este proceso de reflexión con la seriedad y el rigor que en opinión del Gobierno es necesario aplicar en los asuntos relativos a la defensa de los intereses de España en las instituciones comunitarias. Como parte de este proceso y como elemento inicial del mismo, siguiendo textualmente el mandato de aquella proposición aprobada por las Cortes, el Ministerio de Asuntos Exteriores presentó junto con el Ministerio de Administraciones Públicas en el seno de la Conferencia un documento que nos costó mucho trabajo elaborar, sobre la definición y el ámbito de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas, y no sólo de las competencias exclusivas, sino también de aquellas competencias que aun no siendo exclusivas podrían ser susceptibles de ser tomadas en cuenta a la hora de la representación de los intereses de las comunidades autónomas en el proceso de toma de decisión y en la presencia en los Consejos de la Unión. Entregamos este trabajo y se pidió a los representantes de las comuni-

des autónomas que remitieran las observaciones que estimaran oportunas al respecto sobre todo el trabajo, con objeto de hacer una definición clara del ámbito competencial en que nos movemos. Quisiera aprovechar esta ocasión, una más en la que tratamos este asunto en la Cámara, para decir que hasta la fecha el Ministerio de Administraciones Públicas no ha recibido ni una sola respuesta de ninguna de las 17 comunidades autónomas sobre la propuesta que se les hizo para delimitar las competencias exclusivas o compartidas. Mientras tanto, el 21 de septiembre de 1999, las comunidades autónomas ultimaron un documento, al que se refiere la solicitud de esta comparecencia, que se presentó como posición común de las mismas. Lo cierto es que por un lado no había sido acordado por todas ellas, y por otro no entra a resolver el problema básico, el primero que había sido planteado, el primero sobre el que se ha pedido una respuesta, que es la cuestión de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas con relevancia comunitaria.

No creo que se oculte a SS.SS. que la identificación de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas es un elemento no solamente previo, sino también condición fundamental sin cuyo cumplimiento resulta imposible pasar a las siguientes fases del proceso; es decir, tenemos que identificar las competencias y después casar esas competencias e identificarlas con las diferentes formaciones del Consejo de Ministros de la Unión, por cierto formaciones que entretanto han sido modificadas por el Consejo Europeo de Helsinki. Ha habido, como SS.SS. conocen, una agrupación de las diferentes formaciones del Consejo que se han cambiado, y por tanto tenemos que hacer el ejercicio de identificar estas competencias y establecer dónde, en qué ámbito y en qué formación del Consejo pueden ser ejercidas. Mientras esto no se haga, es ocioso empezar a hablar de elegir representantes de las comunidades autónomas o de las reglas que garanticen la eficacia de dicha participación. Lo que perseguimos —y no creo que podamos recibir reproches por ello— es plantear la aplicación práctica del acuerdo del Congreso de los Diputados sobre bases sólidas y rigurosas, que se integren en una visión de conjunto que asegure en todo momento la defensa del interés general.

Ya que tengo el uso de la palabra, señor presidente, quisiera aprovechar para recordar a SS.SS. que en los últimos años se han dado pasos muy importantes para mejorar los mecanismos de participación autonómica en la toma de decisiones en el ámbito comunitario, porque quisiera subrayar que la participación autonómica no es solamente la presencia física de un representante en el Consejo de la Unión, sino también el hecho de acompañar todo el proceso de toma de decisiones. En los últimos años no solamente se ha potenciado el papel de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas y también las conferencias sectoriales, sino que además se ha llevado a la práctica el

compromiso que el Gobierno aceptó al principio de la pasada legislatura para la participación de representantes autonómicos en los diferentes comités y grupos de trabajo de la Comisión.

En una primera fase que inauguramos, la participación se ha producido en 55 comités. Esta experiencia, cuyos resultados han sido recientemente evaluados por los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas, en coordinación con el resto de los departamentos gubernamentales y con las comunidades autónomas, arroja un balance globalmente positivo, aunque se han detectado algunos aspectos en los que el mecanismo desde luego es susceptible de mejora, como todo. Por esto, el Gobierno ha tomado la decisión de aumentarla sustancialmente. Empezamos con 55 comités y estamos dispuestos a abrirlo —entre 40 y 50 comités más— a la participación autonómica y afinar al mismo tiempo los mecanismos que hacen posible esta participación autonómica, perfeccionando al máximo la aplicación del principio de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas.

Para este ejercicio de no solamente ampliar el número de comités sino las reglas de funcionamiento basado en el principio de cooperación, hemos contado y contamos con la participación activa de las propias comunidades autónomas. Esperamos disponer en breve de las conclusiones de un grupo de trabajo, constituido al efecto, tras la última reunión de la Comisión de coordinadores, celebrada el 23 de noviembre.

No quisiera concluir, señor presidente, sin insistir ante SS.SS. en la importancia que el Gobierno atribuye a todos los aspectos que afectan a la participación de las comunidades autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea. Creo que de lo dicho se deduce la seriedad con que venimos trabajando en este terreno y el compromiso irrevocable de seguir haciéndolo en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Los grupos parlamentarios tienen ahora la ocasión de intervenir, empezando por el solicitante de la comparecencia.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor secretario de Estado por esas informaciones, que creo nos sitúan en una posición de punto muerto en este tema; punto muerto que es especialmente relevante, desde nuestro punto de vista y creo que desde los puntos de vista de todas las formaciones políticas, yo me atrevería a decir con cierta preocupación. Lo digo porque estamos celebrando esta comparecencia después de la cumbre de Niza las circunstancias en las que nos vemos inmersos en estos momentos en el proceso de integración europea hacen que si este tema era muy importante para formaciones nacionalistas —en este caso vasca, como la de Eusko Alkartasuna, a la que represento—, lo es también para todas las for-

maciones políticas, dados los resultados y las conclusiones de la cumbre de Niza.

Creo que es relevante la solicitud de Alemania de tener una nueva Conferencia Intergubernamental en el 2004. En esa conferencia, que ya algunos adelantábamos que probablemente fuera necesaria, una de las cuestiones clave era delimitar un catálogo de competencias, llamémosle de esta manera, o determinar las situaciones, las posiciones o el papel que corresponde a los tres niveles existentes en este momento en muchos Estados en relación con la Unión Europea, en relación a los entes superestatales. Es decir, en esta cuestión, sin perjuicio de la mayor o menor querencia que cada uno de nosotros tengamos en nuestras formaciones políticas, vamos a tener que afrontar —no sé si algunos tendrán que enfrentar—, estudiar y pensar muy mucho qué posiciones se van a mantener sobre todo este tipo de cuestiones, no solamente en relación con el Consejo de Ministros, sino con otras muchísimas cosas. Por tanto, este tema está en un punto muerto y, guste o no guste —esto está en función de las ideas políticas y posiciones ideológicas—, lo cierto es que vamos a tener que avanzar e intentar si es posible ponernos de acuerdo. Esto es así. Y esto es así a pesar de que, sin perjuicio de lo que ha manifestado el secretario de Estado, las posiciones planteadas en esa cumbre de Niza nos llevan a una consideración francamente preocupante, porque hemos observado, al menos de las oficiosas informaciones de lo que allí se dijo, que el máximo representante, el presidente del Gobierno no tiene ninguna especial intención o no le da suficiente trascendencia e importancia a esta cuestión. Me remito a las informaciones oficiosas que todos hemos leído, aunque me imagino que los medios de comunicación que las han reseñado son suficientemente creíbles para pensar que así fue la posición. Por tanto no se compadece lo que usted nos dice en el día de hoy con lo que a la hora de la verdad se defiende por parte de los representantes del Estado español. Esto nos preocupa y nos preocupa sinceramente.

Usted ha hablado de cómo hemos llegado, si me permite decirlo, a este punto muerto. Yo no comparto exactamente esa interpretación que usted ha hecho. Creo —y me gustaría reseñarlo aquí— que entre todos aprobamos de manera unánime, tanto en la Comisión Mixta como en el Pleno, un acuerdo en similares términos, puesto que lo único que añadía, yo creo que de forma positiva, era poner fecha al inicio de todo este proceso, cosa francamente importante. En todo caso, lo que decíamos en esos debates y quedó plasmado en ese acuerdo, es que no había sido acertado lo que había ocurrido a lo largo de los años pasados en cuanto a la participación de las comunidades autónomas en la toma de decisiones de nivel europeo. Eso aparece también en el acuerdo. Es decir, hay un primer punto independientemente de cuál sea la fórmula a la que podamos llegar, que habla —y perdóneme si no es así— de

la no buena adaptación al proceso europeo de toma de decisiones por parte de las comunidades autónomas. Este punto está ahí. Lo digo independientemente de que lleguemos o no a una fórmula que pueda satisfacer más o menos a unos o a otros, porque últimamente venimos oyendo con demasiada frecuencia declaraciones de miembros del Gobierno —en este caso puedo citar al ministro de Administraciones Públicas—, en el sentido de que el Gobierno no es partidario de que se produzca una participación de las comunidades autónomas en el Consejo de Ministros. Lo dijo, si no recuerdo mal, en la primera comparecencia de ese ministro en esta Cámara. Claramente dijo que el Gobierno no era partidario y que por tanto no entendían que fuera necesaria esa participación, cosa que se contradice total y absolutamente con los acuerdos de esta Cámara. Le podrá gustar una u otra fórmula, pero lo cierto es que hay un acuerdo adoptado, que hay una resolución clara de lo que debe ser, y le gustará o no pero se debe llevar a buen término. Esto como primera consideración. ¿Por qué digo estas cosas? Porque todo esto planea sobre la posibilidad o no de buscar una fórmula. Luego podremos articular el tecnicismo adecuado respecto a cómo debe ser, cómo podemos iniciar ese procedimiento para la búsqueda de la fórmula, en qué posiciones nos vamos a situar unos y otros; pero lo cierto es que aquí planea una falta de voluntad —lo digo lo más sincera y respetuosamente posible— y en este caso no es implícita, sino explícita por parte del Gobierno para que las comunidades autónomas participen en ese proceso de toma de decisiones. Esto es lo grave y es la razón por la cual estamos en este punto muerto. A esto es a lo que tenemos que dar la vuelta por razones no sólo de cumplimiento de acuerdos, sino porque la realidad europea nos está llevando a ese término, y debemos hacerlo de la manera más correcta para los intereses de todos.

No estoy de acuerdo en relación con el procedimiento que han empleado a lo largo de estos dos años. Han presentado dos informes: uno en relación con la determinación de cuáles son las competencias exclusivas y otro en cuanto a la determinación de los Consejos de Ministros y foros en los que debieran participar las comunidades autónomas.

Cuando un Gobierno, una institución, un órgano presenta un informe, uno llega a la conclusión de que debe tener una descripción de las competencias exclusivas o de los foros en los que deben participar y una conclusión práctica. Es decir, el Gobierno hace un informe descriptivo de lo que son competencias exclusivas o de lo que pueden ser los Consejos de Ministros, pero el Gobierno todavía no ha dicho, en relación con esos informes que yo llamaría técnico-jurídicos descriptivos, cuál es la conclusión o qué consecuencia le lleva a tomar una decisión. Debe decir que la fórmula que el Gobierno plantea es ésta, ésta y ésta, y el Gobierno no lo ha hecho. Es verdad que hay dos informes des-

criptivos, pero no ha determinado la fórmula por la cual considera que la participación debe ser así. Por tanto, no es un problema de que las comunidades autónomas no lo hayan contestado, es un problema de que es difícil contestar a algo que simplemente es descriptivo. Lo que tendrían que hacer es decir: de la fórmula que nos propone el Gobierno, la conferencia de comunidades autónomas o las comunidades autónomas individualmente consideran que es ésta, y llegar a otra conclusión. Probablemente, ¿por qué no le contestan? No voy a ponerme a representar a ninguna comunidad autónoma, pero imagino que informes técnicos podemos tener todos los que queramos. Podrán tener mayor agrado para unos o para otros, y eso es así, desde el punto de visto de la interpretación del derecho suele ser lo tradicional, pero lo cierto es que no pueden tratar de analizar una propuesta que les haya sido presentada por el Gobierno. Todavía están esperando. Muy por el contrario, la mayoría de las comunidades autónomas, 14 de ellas, aunque luego algunas parece que se han querido retirar de ese acuerdo, llegaron a un acuerdo, que a lo mejor no satisface al Gobierno, que a lo mejor no es todo lo completo que fuera posible, o que a lo mejor no cubre todos los puntos de las conclusiones de esta Comisión, pero lo cierto es que llegaron a un acuerdo mucho más práctico, más concreto, con el consenso de 14 comunidades autónomas, aunque luego algunas se hayan podido retirar. Por tanto, aquí es donde estamos. No es de recibo decir que las comunidades autónomas no han contestado al informe. Es verdad que no han contestado a una descripción técnico-jurídica, pero no a lo que se refiere a una posición del Gobierno que al día de hoy todavía no existe. Por otra parte, recordará usted el debate —y está el portavoz del Grupo Popular que defendió este tema en la Comisión Mixta— en el que los proponentes, en lo que se refiere al acuerdo de la Comisión Mixta, eran los miembros del Partido Nacionalista Vasco, hicieron una salvedad con relación a lo que debía entenderse por competencia exclusiva, para que no se realizara una interpretación técnico-jurídica de lo que es la competencia exclusiva; es decir, que no entráramos en un debate técnico-jurídico, sino en la consideración de competencia exclusiva con la interpretación más amplia posible. Y así lo convino también el Grupo Popular, que lo dijo, y remito a los «Diarios de Sesiones» de esta Cámara. Por tanto, estamos haciendo todo lo contrario de lo que fue el espíritu de ese acuerdo.

En definitiva, hay que tener en consideración todos estos antecedentes y la realidad práctica en la que estamos en la propia Unión Europea, viendo lo que está pasando. Recordarán ustedes que la misma tarde de la última comparecencia del secretario de Estado se reunían las comunidades autónomas. Una vez más se reunieron para poder ampliar esos famosos 55 comités o participación de 55 comités en la Comisión. Pero en lo que se refiere al Consejo de Ministros, se volvió, si no

tengo mal la información, a reiterar que no era conveniente, que no era oportuno y que el Gobierno no tenía especial interés en que se llevara a cabo esa participación; es ahí donde está el problema. Podremos entrar en unas u otras consideraciones. Realmente el Gobierno tiene que cumplir los acuerdos, que dar una conclusión de los dos informes presentados a las comunidades autónomas diciendo: la fórmula que propone el Gobierno es ésta, y ya veremos si estamos o no de acuerdo, si están o no de acuerdo las comunidades autónomas o a qué acuerdo podemos llegar entre todos. Pero en definitiva, lo que no podemos es estancarnos año tras año, salvo que haya voluntad de no cumplirlo (cosa que parece, desde mi punto de vista y con todo respeto, que se está produciendo, en especial si atendemos a las declaraciones del propio ministro de Administraciones Públicas). Permítame que le diga, señor secretario de Estado, que esta es una buena oportunidad para entrar en un trabajo conjunto de todos, tanto Parlamento como Gobierno, como comunidades autónomas, en los foros que corresponda evidentemente, para ver qué posición, qué esfuerzo preparatorio vamos a tener que hacer en todos estos temas y en otros muchos que no se citan, pero en los que va a tener especial papel el tema de las comunidades autónomas en todo lo que se refiere a interpretación del principio de subsidiaridad, interpretación del catálogo de competencias, etcétera. Lo que no se puede hacer —y en este caso se sale de lo que es la mera participación en el Consejo de Ministros, pero también es importante en lo que se refiere al marco de la integración europea— es acudir a una cumbre europea (como es el caso de la de Niza, pero mucho más grave puede ser en la próxima cumbre europea en el 2004 de reforma de los tratados) sin haber realizado un esfuerzo preparatorio previo en el cual participen también las comunidades autónomas. Es ahí donde estamos. Voy a tratar de traducirlo en elemento positivo y ver cuáles son las dificultades, cuáles son las consideraciones que hace el Gobierno; incluso, aunque no seamos interlocutores directos, evidentemente entre comunidades autónomas y Gobierno, debiéramos realizar un esfuerzo en el Poder Legislativo para desatascar, si se puede hablar en expresión coloquial, toda esta cuestión y ponernos en marcha en vistas de la cumbre de la reforma de los tratados del año 2004.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Estrella tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor secretario de Estado, lo más positivo de su intervención es que de sus palabras se desprende claramente, salvo que yo lo haya interpretado mal, que el Gobierno asume el principio de la conveniencia, en un proceso de profundización de lo que ahora es el marco de la conferencia de asuntos europeos, de representantes de las comunidades autónomas en los consejos europeos, en aquellos

ámbitos donde existan competencias exclusivas o susceptibles de ser incorporadas. Esto me parece relevante porque nos devuelve a lo que acordamos hace ya casi tres años y deja fuera de nuestras discusiones lo que escuchamos hace dos meses y algo en un debate que mantuvimos en el Pleno, donde (ante una iniciativa de mi grupo parlamentario, que se presentaba como texto alternativo y que tuvo el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios, diciendo que lo acordado hace dos años y medio se hiciera ya) se la descalificaba diciendo que era una pretensión nacionalista, que rompía la unidad de acción del Estado en el exterior; en los pasillos se llegó incluso a decir que eso era un documento, una iniciativa o una aspiración del grupo de Barcelona. Señor secretario de Estado, entiendo que de sus palabras se desprende que lo que está discutiendo es un mecanismo de cooperación para contribuir mejor a la formación de la voluntad del Estado, plenamente respetuoso con las competencias y responsabilidades que tiene en exclusiva el Gobierno central en la representación exterior del Estado, y que, por tanto, esa representación se tendría que someter a ese criterio absolutamente jerárquico. No estamos en absoluto hablando de un procedimiento de codecisión ni nada de esto. Por tanto, me parece muy importante que estemos de acuerdo y es quizá lo más relevante que se desprende de la intervención del secretario de Estado. Si es así, señor secretario de Estado, yo le pediría que el Gobierno además de trasladar el documento de reflexión sobre el ámbito competencial, trasladara esa voluntad política al ámbito también de la conferencia de asuntos europeos, que le dijera: el Gobierno considera conveniente la participación de representantes de las comunidades autónomas en los consejos, a la vista, y con las correcciones que sean necesarias, de la experiencia que se ha producido con la participación en los comités. Entonces estaríamos eliminando muchos de los problemas que ha habido hasta ahora, estaríamos creando un ámbito de profundización en la lealtad constitucional y estaríamos rompiendo una idea, como la de que aquí las comunidades autónomas intentan obtener una representación para ir más allá en lo que pueden ser sus aspiraciones en materia de su identidad, de su hecho diferencial o de lo que sea. Estamos hablando de un mecanismo que precisamente supera toda reivindicación o todo planteamiento de hecho diferencial o de asimetría, salvo en aquellos temas donde una determinada comunidad autónoma no tiene atribuidas competencias, excepto las derivadas del reparto competencial. Parece lógico que La Rioja no sea la comunidad que represente a las comunidades autónomas en un debate sobre pesca.

Si es así, señor secretario de Estado, le pediría que se adopte ya un compromiso político por parte del Gobierno; le pediría también, si tiene la amabilidad, para no tener que hacerlo por escrito, que nos remitiera los documentos a los que se ha referido, tanto los refe-

rentes a las iniciativas, análisis, las dos propuestas citadas, como el documento de evaluación de la participación, que sería una herramienta bastante útil, así como lo que usted ha denominado posición común de las comunidades autónomas, con objeto de que los miembros de esta Comisión dispongamos de una visión mucho más completa.

Mi grupo ya expresó claramente su posición sobre esta materia en el debate en Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su información.

Hago propias prácticamente en su totalidad, de hecho en su totalidad, las palabras de la portavoz del Grupo Mixto, de la diputada Begoña Lasagabaster al suscitar esta cuestión. Comienzo por las palabras con las que iniciaba su intervención, cuando decía que realmente este tema se encuentra en una especie de *no man's land*, o en una especie de punto muerto donde por parte de las comunidades autónomas se espera movimiento del Gobierno y por parte del Gobierno, en boca de usted, actuando en este momento como su portavoz, se espera que las comunidades autónomas contesten a un informe que el Gobierno les ha enviado. Es un *impasse* realmente sorprendente en el que este Parlamento no tiene especiales funciones de conciliación ni de impulso del trabajo bilateral entre la Administración central y las comunidades autónomas. Pediría, en términos procesales, un careo; realmente es a lo que tendríamos que llegar, a algún tipo de careo entre los responsables, porque la información de la que dispone este portavoz respecto a alguna comunidad autónoma que conoce particularmente bien no coincide exactamente con la que transmite en este momento el secretario de Estado. Lo dejo flotando, porque evidentemente tampoco puedo poner en duda la literalidad de lo que ha dicho, sólo constato que por lo menos más que decir que no coincide, que podría tener una lectura especialmente negativa, diría que no se interpreta así la situación en otras comunidades autónomas, no se entienden las cosas de la forma en que usted las ha planteado. No sé exactamente cuál es la mejor manera de salir de este *impasse*. La realidad es que ustedes, en un informe que en su momento encargaron, han definido, según su leal saber y entender, lo que son competencias exclusivas y esperan que las comunidades autónomas digan si son competencias exclusivas. Las comunidades autónomas lo que están diciendo es que lo que es exclusivo o no es exclusivo está de hecho ya en los estatutos de autonomía y que primero hay que fijar exactamente cuál es el procedimiento del que vamos a hablar, cómo se va a articular esto, y en función de eso, una vez aclarado de qué procedimiento estamos hablando, iremos viendo cómo se implementa en las distintas materias, en lugar

de pretender una especie de lista cerrada que no está ni en la Constitución, ni en los estatutos, ni en ningún decreto de transferencias, ni en ningún sitio, que cierre absolutamente todos los temas que puedan ser objeto de gobierno por parte de la Administración central y de la Administración autonómica. Así tendremos una especie de libro blanco o negro de todo aquello que se puede y no se puede hacer y de lo que le corresponde a cada cual. Insisto en que esto no ha conseguido hacerlo nadie, en ningún ámbito. Si usted lo consiguiera lo que haría sería no sólo dejar sin trabajo al Tribunal Constitucional para los próximos años, porque parte de su función es ir aclarando este tema, sino que también haría usted un favor al conjunto de sus compañeros secretarios de Estado o a su ministro en el Consejo de Ministros, porque sería una clarificación definitiva, de por vida, del Estado de las autonomías hecho a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos. Realmente ese esquema no nos convence, no creo que tenga mucho sentido. Está claro que tiene que haber otras fórmulas, y sabe bien que este portavoz cada vez que ha salido este tema ha intentado combinar lo que es un objetivo político con el realismo. Sabemos que efectivamente que una cosa es formular el principio, nítido, claro y firme, de que las comunidades autónomas han de tener voz en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, dicho de otra forma, es ilegal o inconstitucional que el Gobierno recupere competencias transferidas a las comunidades autónomas a través de decisiones en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, o lo que es peor, a través simplemente de sus actuaciones en el Coreper. Eso va contra la Constitución y contra el título VIII. Ese es un principio sobre el cual nos gustaría un pronunciamiento firme del Gobierno —principio sobre el que no hemos oído nada hasta este momento—, y una vez aclarado que en ese principio estamos de acuerdo, comprendo que su trasposición, su literalidad, cómo se lleva eso al día a día de lo que es la actuación de la Unión Europea, plantea una serie de problemas técnicos, simplemente técnicos, que se pueden solucionar con voluntad política del Gobierno, que es la que no percibimos, que es la que no hemos escuchado ni de boca del secretario de Estado que comparece hoy ni mucho menos por parte de otros. Parece que cada vez que estamos poniendo este tema sobre la mesa estamos pidiendo prácticamente la independencia, sin darse cuenta de que lo único que estamos pidiendo es la coherencia entre el reparto de poder interno, derivado de la Constitución, que eso se refleje en las relaciones externas —que no son externas realmente— del Estado cuando actúa en la Unión Europea. Sólo pedimos eso; no es ni declaración de Barcelona, ni planteamientos independentistas, soberanistas o llámelo usted como quiera, es pura aplicación de la Constitución, que fue aprobada antes de que entráramos en la Unión Europea y que está siendo mutada —y utilizo ese término porque es un término de vieja raigambre constitucionalis-

ta—, está sufriendo una mutación constitucional por la vía de recuperar el Estado central competencias que no le pertenecen a base de ejercerlas en la mesa del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, ¿podría ir usted concluyendo?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino.

Sobre ese principio político quisiéramos un compromiso y a partir de ahí las comunidades autónomas, los grupos parlamentarios nos sentaremos con buena voluntad, porque si no —y ahora sí termino, señor presidente— nos lo acabarán imponiendo desde fuera o, peor aún, tendremos soluciones que nos vendrán dadas de fuera. Hace muy poco, en un foro de debate sobre la situación europea (no estoy autorizado a citar quién lo decía, pero sí puedo decir las palabras, porque había una cierta discreción en las opiniones que se vertían, ya que al menos sí aceptamos todos que se podía hacer público el hecho de que esas afirmaciones se expresaban), varias personas muy autorizadas anunciaban una grave crisis constitucional en España antes del año 2004, cuando se esté abriendo el debate que están planteando los länder alemanes. Puede usted reírse, señor secretario de Estado, pero si le pudiera decir —a lo mejor en privado se lo digo— quiénes eran los que hacían esta denuncia, vería usted cómo la sonrisa se le podría helar en la cara...

El señor **PRESIDENTE**: Mientras se le huela la sonrisa al señor secretario de Estado, puede usted ir terminando, por favor.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino.

Espero que eso no sea así, espero que eso no sea un vaticinio. Pero la realidad es que en el año 2004 se abre ese debate por iniciativa alemana, porque los länder alemanes lo están poniendo sobre la mesa, y España y las comunidades autónomas españolas no van a contemplar de forma indiferente lo que ahí se plantee. Por tanto, más vale que el Gobierno tome la iniciativa y no tenga que acabar aplicando aquí lo que haya sido resuelto con un modelo que no es el nuestro, que es el modelo federal alemán.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra Coalición Canaria.

El señor **ARROYO HODGSON**: Como representante del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria y portavoz en esta Comisión, coincido básicamente con lo aquí manifestado por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Es un tema recurrente, es un tema pendiente, todos lo sabemos; a mí tampoco me gustaron las manifestaciones del secretario de Estado en el sentido de que el Ministerio de Administraciones Públicas no ha recibido ni

una sola contestación de las diecisiete comunidades autónomas. En el estatuto de autonomía de Canarias que tengo aquí delante, aprobado por ley orgánica, por supuesto, su artículo 38.1 define o establece, en relación con este tema, la participación de la comunidad autónoma. Evidentemente es un poco vago, como todas estas cosas, y está pendiente de desarrollo. Nosotros exigimos que este artículo 38 del estatuto de autonomía se desarrolle. En el caso de Canarias, concretamente, todos sabemos que existen una especificidades recogidas en el propio Tratado de la Unión. Usted sabe mejor que nadie lo que dice el artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam. Yo tengo una experiencia personal en este tema. Tuve la oportunidad de formar parte del equipo español desde el año 1992 hasta 1999 en las negociaciones comunitarias para la OCM del plátano, tanto en la aprobación inicial como en su primera reforma. Me integraron —y lo quiero contar porque creo que es significativo— en un grupo ad hoc del consejo preparatorio, puesto que era un tema muy delicado y con repercusiones internacionales, del Consejo de Ministros; solicité asistir a un comité especial de agricultura, me dejaron en las puertas. El presidente del Gobierno de Canarias en ese momento, señor Hermoso, habló con el ministro Rajoy, pero no pudo ser. Yo ví como incluso jefes de servicio del Ministerio de Agricultura accedían a las reuniones del comité especial de agricultura asistiendo la representante de agricultura en la Reper española, etcétera. Me pareció espeluznante y kafkiano porque yo en ese momento —y perdonen la inmodestia— estaba considerado como un experto en el comercio internacional del plátano, había asistido durante muchos años a reuniones de la FAO en diferentes partes del mundo y yo creía que podía aportar un conocimiento y, además, estaba seguro de que políticamente al gobierno español le convenía que el viceconsejero de agricultura del Gobierno de Canarias en aquel momento o el Gobierno de Canarias compartiese responsabilidades sobre el resultado de la negociación con la Administración central del Estado. Yo sé que eso es una anécdota. Pero lo que está claro, lo que es evidente, es que hay una fuerte reclamación de los distintos grupos parlamentarios para que esto, de una vez por todas, se articule, y la iniciativa le corresponde al Gobierno del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Cid Pañella.

La señora **CID PAÑELLA**: Quiero agradecer la información del secretario de Estado sobre este tema y hacer más intervenciones que me han precedido.

Para el grupo que represento, la Entesa Catalana de Progrés, este tema tiene especial relevancia. Está parado precisamente porque no existe voluntad de abordarlo y después de las fechas que se han dado aquí sobre la toma de decisiones todavía estamos en punto muerto.

Todo ello ilustra esta situación. A nuestro entender es necesario avanzar, tratar las diferentes cuestiones y clarificar posiciones, no solo para discutir las competencias y los contenidos de las comunidades autónomas que tienen que participar. El problema no es ese sólo ese, sino articular el mecanismo por el cual las comunidades autónomas puedan participar en órganos de la Unión Europea, cómo se articula esto y cómo se hace. Porque debatir solamente cuáles son las competencias y de qué forma se articulan, no es más que ir poniendo barreras al punto final, que es la decisión, la voluntad de que estén las comunidades autónomas representadas en esos órganos. Se ha dicho aquí también —y nosotros lo compartimos— que ha empezado un debate de fondo, muy fuerte, sobre la reforma institucional en la Unión Europea. En este asunto vamos a tener que tomar decisiones y el Gobierno tendrá que tomar iniciativas. Nosotros nos tememos, como he dicho hace un momento, que no tomar iniciativas se convierta en una toma de decisión, pero eso no va a resolver el problema, sino que cada vez nos va a complicar más en él y vamos a ser más recurrentes. Por tanto, nuestro grupo insta al Gobierno a que tome una postura clara sobre este tema, para que sepamos sobre qué tenemos que hablar y entendernos. Nos gustaría saber qué ofrece el Gobierno para articular esta presencia de comunidades autónomas en organismos europeos. Hay que hacerlo ya, porque el futuro está muy cerca y nadie quiere que se entre en crisis, pero desde las comunidades autónomas tampoco se está dispuesto a estar impasible ante esta situación y más aún cuando se trata de cuestiones que afectan tan directamente a la calidad de vida y al desarrollo económico de las comunidades autónomas. No dudamos de que el Estado tendrá interés en que funcionen lo mejor posible, pero, dadas las responsabilidades de las diferentes comunidades autónomas, quieran incidir directamente en sus gobiernos. Por tanto, insto al Gobierno a que deje de dar informaciones bilaterales, por un lado o por otro y que pase a la acción y nos diga qué mecanismos está dispuesto a articular el Estado —si realmente lo está— para la participación de comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Yo creo —y así piensa mi grupo parlamentario— que incidir cada vez más y simplemente en la participación de las comunidades autónomas en la representación del Estado en el Consejo de Ministros es dar un valor simbólico a algo que no es si no un medio más de participación. No considera mi grupo parlamentario que sea más importante leer o defender la posición de todos, que en el fondo lo que se lleva a los consejos sectoriales, que participar en la formación de la posición del Estado. Tan importante como participar en la representación es elaborar y par-

ticipar en la voluntad del Estado. Todo lo demás es convertir este tema en un tótem.

Por entrar en el chiste y en la anécdota, yo sinceramente cuando escuchaba a la señora Lasagabaster pensaba que la posición que defiende es un poco como querer tener hijos sin participar en el proceso. **(Rumores.)** La verdad es que el proceso me interesa también. O como hacerse una foto de bodas, sin preocuparse primero por haberse casado, por tener novio. Es dar unos saltos tremendos sobre algo que en fondo es la consecución lógica y natural de un proceso que conduce a algo al final. Me da la impresión de que el Gobierno y este grupo parlamentario han hecho sus deberes y están en una posición seria; están afrontando el tema con rigor y seriedad, como ha señalado el secretario de Estado. Lo importante es la protección y el perfeccionamiento del sistema de cooperación, de formación de la voluntad del Estado; lo importante es que las comunidades autónomas participen verdaderamente en el proceso, que tengan el peso específico adecuado en el proceso de formación de voluntad, de adopción de decisiones del Ejecutivo comunitario y que se corresponda de alguna manera con su papel en el seno del Estado español.

Por eso tengo que recordarles que la decisión que aprobó unánimemente el Pleno de esta Cámara constaba de cinco puntos, no solamente de cuatro. El primer punto decía que era necesario mejorar la participación de las comunidades autónomas en el proceso interno de toma de decisiones relativo a los asuntos de la Unión Europea; el segundo instaba al Gobierno para que se garantizase que este proceso reflejase adecuadamente y en la práctica el reparto competencial diseñado en la Constitución y en los estatutos de autonomía; el tercero, llevaba a cabo una profunda reflexión sobre el sistema actual de participación a través de las conferencias sectoriales, y el quinto promueve esta reflexión en torno a los mecanismos internos de cooperación que lleven a un esquema de mayor participación efectiva de las comunidades autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea. Cinco puntos, de los que solamente se recuerda uno, el cuarto, y se olvidan todos los demás. Se convierte el punto cuatro en algo simbólico, en un tótem, y se olvida sistemáticamente el proceso, porque el proceso seguramente no le interesa a nadie, no tiene ninguna importancia y no sirve para nada más. Mi grupo parlamentario tiene que decir que lo importante es mejorar el funcionamiento de las conferencias sectoriales, mejorar el funcionamiento de la conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea, mejorar la coordinación con el consejero autonómico en la Reper, mejorar los mecanismos de transparencia, todo lo que lleva, en definitivas cuentas, a mejorar la participación de las comunidades autónomas en el proceso de formación de la voluntad. Yo me pregunto si sirve para algo la presencia de los representantes autonómicos en el Consejo sin haber llevado a cabo todo lo

previo. ¿De qué se trata? ¿De elegir a un señor cada vez para que lea los papeles, para que defienda unas posturas, y olvidarse de todo lo demás? ¿Es eso lo que queremos, o queremos mejorar un procedimiento en su conjunto? ¿Qué es lo que queremos, la foto nada más? ¿Queremos salir en la foto? Porque para hacerse una foto no se necesita trabajar tanto. ¿Queremos la foto en el mejor de los casos, o queremos otras cosas? Porque, en el peor de los casos, lo único que podemos conseguir es que se reste eficacia, que no se puedan servir los intereses generales, sino los intereses particulares y partidistas, que no se defienda la ley en interés del Estado y de todas las autonomías, que no seamos solidarios. En el peor de los casos, a lo mejor lo que se quiere es torpedear la acción del Estado, o quizá de lo que se trata es de ir más allá de la Constitución o más allá de los intereses generales para defender los intereses particulares. **(Rumores.)**

Mi grupo parlamentario suscribe y apoya en estos momentos lo mismo que suscribió y apoyó en 1998, que son los cinco puntos del acuerdo que se defendió y que se adoptó unánimemente en el seno de esta Cámara; son cinco puntos, no solamente uno, tendentes a mejorar la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado y en la defensa de los intereses del Estado en los asuntos de la Unión Europea. Es un acuerdo de todos, es algo que es bueno para todos, y en eso es en lo que tenemos que trabajar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, ¿me permite usted que le asigne, como a todos, el tiempo?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Acabo, señor presidente.

Por eso es por lo que mi grupo parlamentario pide en este momento a los demás portavoces parlamentarios que podamos trabajar todos juntos en la elaboración del paquete de los cinco puntos del acuerdo de 1998, que seamos capaces de hacer cada uno de nosotros nuestros deberes, de hablar con seriedad, desde el respeto al interés general, y que seamos capaces, nosotros a nivel parlamentario y las comunidades autónomas en el seno de la conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea, de llegar a una decisión que permita avanzar en el sentido de la proposición aprobada por el Pleno de la Cámara del Congreso de los Diputados en 1998.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado, y después habrá otra intervención estrictamente tasada en su duración. Ruego al señor secretario de Estado que tenga en cuenta que en su réplica los diputados no dispondrán de más de tres minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Voy a ser breve y también. En primer lugar, quisiera responder

al diputado portavoz del Grupo Socialista, señor Estrella, en el sentido de que mi intervención va en la línea de la proposición no de ley que votamos todas las fuerzas políticas aquí presentes en el año 1998; la votó también el Grupo Popular y no hemos renegado de esa posición. A pesar de que técnicamente, según me dicen, las proposiciones no de ley terminan con la legislatura, independientemente de eso, aunque estemos en legislatura diferente, nosotros suscribimos plenamente lo que votamos allí conjuntamente con el Grupo Socialista y con otros grupos (PNV, Eusko Alkartasuna, Convergència i Unió o Coalición Canaria). Otra cosa es que pueda haber opiniones; como todo el mundo, vivimos en un régimen de libertades en el cual cada uno puede tener opiniones diferentes, y puede haber habido momentos en que algunas personas, incluso el Gobierno, hayan expresado menos convicción sobre este tema, pero la posición del Gobierno está plenamente en consonancia con esa proposición no de ley.

En segundo lugar, y con respecto a la petición de poner a su disposición los documentos, sin ningún lugar a duda, cuente con ellos, señor Estrella, así como con cualquier documento que yo considere que sea relevante, porque, contrariamente a lo que se ha dicho aquí de que hay un punto muerto, un *impasse* (o incluso el señor Guardans se refería a *no man's land* —no me he enterado yo de lo que es eso de *no man's land* en este caso—), esto es tierra de hombres y de mujeres, no como él dice, y estamos hablando de todo esto desde hace mucho tiempo. **(El señor Guardans i Cambó: Entre no man's land y embarazos...)** Yo cito textualmente, porque me ha sorprendido que diga que estamos en una situación de *no man's land*, ya que en castellano la traducción de eso es tierra de nadie, y ahora esto, desde aquel día, es tierra de todos; no está en un *impasse*, no está en un punto muerto, se están produciendo continuamente intervenciones sobre este tema, un diálogo que por cierto sería más fructífero si los representantes de algunas comunidades autónomas participaran de manera más activa en la conferencia sobre asuntos europeos, porque precisamente en la última no estaba el representante de la comunidad autónoma, que el señor Guardans conoce mejor. Eso tuvo lugar el 28 de noviembre, por cierto, el mismo día que tuvimos la comparecencia. Entonces vi por primera vez en el año 2000 al representante de otra comunidad autónoma que la señora Lasagabáster conoce muy bien. Por tanto, la participación de las comunidades autónomas en todo este proceso tiene que ser de verdad activa en el foro de diálogo que tenemos.

Voy a hablar ahora de este documento. Se puede utilizar cualquier metodología, cualquier procedimiento para llegar al objetivo final, que es —y esto no es tan difícil— identificar las competencias, los consejos, la manera de elegir al representante de la comunidad autónoma que va a participar en el consejo y proceder. Lo que pasa es que, en primer lugar, tenemos que tener

las ideas claras, señor Guardans. Usted ha dicho que las comunidades autónomas han de tener voz en los consejos de ministros de la Unión y no hay nada en la proposición no de ley que diga eso. Pueden formar parte de la delegación del Gobierno, pero quiero recordarle que la delegación del Gobierno no tiene más que un portavoz, que es el jefe de la delegación y es el ministro. Por tanto, seamos precisos con respecto al objetivo que queremos alcanzar. Creía yo que estábamos todos de acuerdo. No conozco ni un solo caso de los consejos de ministros de la Unión a los que asistan representantes de otros países con regímenes federales, por ejemplo el alemán, en los que el representante del Bundesrat tome la palabra. No recuerdo un solo caso; por tanto, no se trata de que tengan voz, sino de que puedan participar en la delegación que asiste a los consejos de la Unión.

El proceso no está en un punto muerto y respecto de estos documentos que la señora Lasagabaster poco menos que deslegitima diciendo que son unos documentos técnicos, nos pusimos de acuerdo con todas las comunidades autónomas para empezar por ver las competencias y casarlas con los consejos. Por cierto, en esas reuniones hay muchas comunidades autónomas, la mayor parte, que participan de manera asidua y regular y otras que no lo hacen. En la reunión que tuvimos el 10 de junio, inmediatamente después de la proposición no de ley, las comunidades autónomas dijeron que avanzáramos en el estudio de las competencias para luego casarlas con los consejos. Se nos pidió un informe sobre el tema y lo pedimos; pusimos el informe sobre la mesa y, al entregarlo, dijimos que aquello no era más que parte de la reflexión común, porque sabemos —quédese tranquilo, señor Guardans, pues el Tribunal Constitucional va a tener trabajo, aunque si le aliviáramos de un poco no le vendría mal, porque está más que ocupado— que en ese tema hay líneas grises, zonas de sombras, y precisamente por eso nosotros dijimos que íbamos a aportar ideas y que aportasen ustedes las suyas; luego se soslayarían las zonas de sombra y se dejarían al Tribunal Constitucional, pero habría que identificar las competencias exclusivas, incluso —yo llegué a ir más lejos— aquellas que, aunque no fueran exclusivas, podrían tener especial relevancia para ciertas comunidades autónomas, y hacer el ejercicio de casarlas con las formaciones del Consejo. Quedamos de acuerdo en que iba a venir una respuesta, lo cual me parece lógico. Hemos puesto el procedimiento en marcha, pues el Gobierno es el que tiene la iniciativa y la responsabilidad. Me están diciendo que ejerza mi responsabilidad y yo la estoy ejerciendo. Yo ya he hecho mi aportación y pido a las comunidades autónomas que respondan. Las comunidades autónomas me responden con otra cosa y yo digo que muy bien, que podemos empezar por otro lado, empezar la casa por el tejado, porque me parece que empezar a hablar de cómo va a estar el representante de las comunidades

autónomas en el Consejo o cómo se va a elegir es justo el final, porque es el procedimiento; la sustancia es saber cuáles son las competencias relevantes y cuáles son los consejos. Sobre ese tema no solamente no ha habido una respuesta a la propuesta del Gobierno sino que no ha habido ninguna otra sugerencia por parte de ninguna comunidad autónoma. No estoy haciendo un reproche a las comunidades autónomas. Les estoy diciendo que si de verdad hay interés en trabajar con el Gobierno, por favor, trabajemos sobre el método que nos propusimos el primer día que debatimos eso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Ya sé, presidente, que me estoy pasando del tiempo porque este tema es relevante y me parece importante. Lo que quiero es que nadie dude de la voluntad del Gobierno y tampoco de la mía propia, porque soy quien está más directamente implicado en esto sobre este proceso. Lo único que pido es que podamos hacer de una manera constructiva este ejercicio y una vez que se haga, tendremos que ver cuál es el foro donde se elige al representante de la comunidad autónoma que represente al conjunto en cada Consejo. Por último, las reglas de cómo va el representante de las comunidades autónomas a los consejos son las mismas que se aplican a los miembros de las delegaciones españolas. Hay un jefe de delegación, que es el ministro, y unas personas que le asisten, el embajador o representante permanente, secretario general, secretario de Estado o subsecretario o representante de comunidad autónoma que le acompaña en primera fila del Consejo. El resto no es demasiado difícil.

Sobre la cuestión post Niza, quiero decir, fundamentalmente a la señora Lasagabaster y a los que se han solidarizado con ella, que si el Gobierno español hubiera tenido algún problema con lo que se llama el catálogo de competencias, por decirlo con la frase coloquial que se ha utilizado, nos habríamos opuesto. De hecho, España no tiene ningún problema. Quien diga que el presidente del Gobierno o la delegación española ha expresado sus inquietudes, sus dudas o sus reservas sobre ese tema se equivoca radicalmente. Simplemente, les remito a las personas que debatieron el post Niza en el Consejo de Niza precisamente y verán que la delegación española no puso ninguna objeción. España no tiene ningún problema. Veremos cómo se discute todo esto, porque habrá un debate abierto, pero quiero aclarar que lo que se va a tratar, el catálogo de competencias, se refiere a las competencias a nivel de la Unión; las relaciones en el nivel interno están perfectamente fijadas en la Constitución de cada país y, desde luego, ningún tratado de la Unión va a entrar a decir lo que tenemos que hacer, ni a nosotros ni a los alemanes ni a los austriacos ni a los franceses, que ni

siquiera tienen regiones. Que yo sepa, sistemas federales, semifederales o de Estado de las autonomías únicamente hay cuatro en este momento en la Unión: Alemania, Austria Bélgica y España (**El señor Guardans i Cambó: y el Reino Unido.**) En el Reino Unido está empezando, pero está sin definir; esperemos que al final del proceso esté bastante adelantado, pero de momento sólo empieza. Por tanto, no estamos dispuestos a eludir este debate, que no incide sobre esto; tiene que ver, pero el debate de la Unión no va a arreglarnos la representación de las comunidades autónomas en los consejos de ministros porque eso ya lo tenemos arreglado nosotros. Hemos tomado una decisión y vamos adelante para articular el sistema.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, los minutos son igual de largos o de cortos cualquiera que sea la trascendencia del tema al que los dediquemos y nos quedan los que nos quedan. Por tanto, a partir de ahora, me veo obligado a restringir drásticamente la duración de las intervenciones. Ruego que se me facilite tan ingrata tarea. Abro un nuevo turno limitado estrictamente a tres minutos por intervención.

Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor secretario de Estado, espero que ya hayan cogido al que se dedica a filtrar las transcripciones del Consejo —eso sí que es deslealtad—, porque con eso habrán identificado también al que se dedica a filtrar las intervenciones del primer ministro de Portugal o de quien sea.

Todavía no le he escuchado decir, señor secretario de Estado, que el Gobierno no tiene inconveniente, está de acuerdo en avanzar y cree que es positiva para mejorar el mecanismo de formación de la voluntad del Estado, desde la lealtad constitucional común, la introducción de una representación de las comunidades autónomas en la representación española en el Consejo en los términos en que está establecido, sosteniendo la posición de la delegación y atendiendo en todo momento a las instrucciones dadas por los responsables de la misma. ¿Qué más lealtad constitucional que ésa, qué mejor instrumento para avanzar en la consolidación del Estado de las autonomías, donde se fortalezca al mismo tiempo la posición y el papel de España, mediante ese mecanismo de reforzamiento, a su vez, de la voluntad del Estado? Es así de sencillo. ¿Por qué se plantea ahora este tema y no otros? Porque estamos viendo que en algunos ámbitos sí se ha avanzado, y el secretario de Estado ha hecho referencia a ello, pero no se ha avanzado en la delimitación de competencias; no se ha avanzado porque no hay constancia de que exista la voluntad política de introducir ese mecanismo. Hágase la declaración, lo mismo que cuando se acuerda entre el Estado y una comunidad autónoma compartir una determinada competencia lo primero que se hace es el acuerdo político donde queda clara la voluntad de com-

partir y a partir de ahí se articula y se negocia cuáles son los recursos que le acompañan, los funcionarios y demás. Es así de sencillo. Lo otro suena un poco a obstruir el proceso.

Señor presidente, la intervención del portavoz del Grupo Popular no ha sido muy afortunada, desde luego no lo han sido en absoluto los dos ejemplos que ha puesto, ni siquiera adecuados, porque, en definitiva, para tener un hijo, lo que hace falta es voluntad y capacidad, y nos falta ver la capacidad y la voluntad del Gobierno para tener este hijo que sería ese reforzamiento. Aquí no se trata de una foto; al revés, no hay una foto diferenciada; es la incorporación del conjunto de las comunidades autónomas a la foto colectiva encabezada por el representante del Gobierno central, que es el representante del Estado español, el que tiene la voz autorizada. Exige un instrumento de fortalecimiento y estamos hablando en definitiva de cómo construimos Europa con la participación de las comunidades autónomas. De eso se trata sencillamente, señor secretario de Estado.

En otras cuestiones a las que se ha hecho referencia, que tienen mucho que ver con esto —termino, señor presidente—, mi grupo espera contribuir, pero creo que tendremos que abordar tarde o temprano cómo lo resolvemos, con lo que estaremos creando un marco de confianza, cooperación y solidaridad entre las diversas comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Correspondería haber dado la palabra, disculpándome por no haberlo hecho, antes que al portavoz socialista, a la señora Lasagabaster, solicitante de la comparecencia. Tiene la palabra.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente. Con tal de hablar, es suficiente ya en estos tiempos.

Voy a hacer tres consideraciones. En primer lugar, vamos a ser prácticos y positivos. Lo cierto es que no hay unas conclusiones. Yo no estoy menospreciando los informes técnico-jurídicos, hechos por profesionales muy cualificados; lo que estoy diciendo es que vamos a ver si con todo esto, como usted decía, la tercera pata que falta, que es la coordinación práctica de lo que se contiene en esos documentos, la hace el Gobierno; es decir, le pido que para salir de este no tiempo muerto, según dice usted, el Gobierno presente cuál es, a la vista de esos dos documentos realizados a instancia suya, la fórmula que propone el Gobierno. Vamos a hacer lo práctico, para salir de este *impasse*. En su caso, lógicamente, las comunidades autónomas se encontrarían con otro documento, que han presentado al Gobierno; le podrá o no gustar, pero han hecho una aportación y una propuesta concreta, en las que ha intervenido, como bien sabe usted, en concreto, la Comunidad Autónoma del País Vasco de manera muy clara, con aportaciones muy consistentes en esa mate-

ria. Yo le pido esa conclusión combinando esos dos informes para que podamos avanzar. Creo que no es demasiado pedir.

La segunda consideración iría dirigida al representante del Partido Popular, por una cuestión que me parece muy grave, porque hablar de los representantes de las comunidades autónomas —no voy a citar ni a unos ni otros— como representantes de los ciudadanos que pretenden hacerse la foto o torpedear intereses del Estado me parece que no es ser leal con dichos representantes. Creo que no es correcto, porque tienen tanto interés como el Gobierno del Estado en que las cosas salgan bien. No voy a decir que tengan más pero tampoco menos. Por lo tanto, creo que se les debe un cierto respeto a todos ellos.

La tercera consideración viene porque creo que ha hablado de la falta de asistencia en algunos casos de representantes del Gobierno vasco. Lo cierto es que existe una conferencia bilateral, por cierto con ellos, y en consecuencia tienen otros cauces establecidos por ley.

Finalmente me alegro que niegue la veracidad de las declaraciones del señor Aznar en esa cumbre, porque realmente eran preocupantes.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradezco la precisión y concreción de su intervención, que ha hecho innecesario señalarle el límite temporal.

Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Espero merecer el mismo agradecimiento de la Presidencia y ayudarle en su ingrata tarea de medir los tiempos; por lo tanto, será muy breve.

Señor secretario de Estado, le agradezco sus comentarios. Sigo echando de menos un compromiso político firme. El resto es retórica, a la que todos podemos estar acostumbrados y que puede llenar muchos diarios de sesiones de aquí no sólo a 2004 sino a 2010, pero falta por parte del Gobierno un compromiso político firme con una sola voz de que este es un problema que tiene que ser resuelto y que hay buena fe y lealtad constitucional por parte del Gobierno, que es quien no está actuando en este momento con lealtad constitucional para resolver esta cuestión. Yo le he escuchado a usted, pero también he escuchado al portavoz del Grupo Popular, que no ha sido desautorizado ni hoy ni cuando intervinieron en el debate del Pleno, que habla todavía de las comunidades autónomas con una desconfianza que recuerda lo que se decía cuando se hablaba de la posibilidad de que un presidente autonómico tuviera poder sobre la Guardia Civil. ¡Vaya usted a saber qué iba a hacer con eso! Hoy hemos vuelto a oír ese mismo tipo de música: no se sabe si serán constitucionales, si serán leales, qué van a hacer con esas posibilidades que se les ofrecería. Mientras sigamos oyendo ese tipo de discurso, nosotros no nos fiamos de la voluntad del

Gobierno y seguiremos planteando este tema con toda su firmeza. Tiene que haber voluntad política.

No se quede usted con lo que le he dicho, si voz directa o voz no directa, que esa ya será la fórmula; al fin y al cabo, cuando hay un portavoz, no es un juego de palabras, lo importante es saber a quién está representando, qué voz está haciendo escuchar allí. A mí me es igual quién es el que habla finalmente en la reunión del Consejo de Ministros. Se habla de un jefe de delegación y lo importante es saber si ese representante permanente, el Reper, el ministro o el funcionario de turno, porque a veces estamos incluso en un nivel inferior, o el representante permanente adjunto está representando en ese momento la voluntad política del Consejo de Ministros del Gobierno español o está representando una posición acordada por las comunidades autónomas. No se quede con cuál es la voz que se escucha sino con cuál es la intención política que se está poniendo sobre la mesa. Le insisto, este tema es mucho más serio de lo que a veces parece que ustedes se lo toman y se pueden acabar encontrando con un problema sólo por no haberlo querido afrontar.

El señor **PRESIDENTE**: Agradezco también su limitación temporal.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Arroyo Hodgson.

El señor **ARROYO HODGSON**: También voy a ser muy breve.

Señor secretario de Estado, los demás grupos o por lo menos el mío no se ha solidarizado con la señora Lasagabaster. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» que la felicitamos por la iniciativa que ha tenido al solicitar esta comparecencia porque creemos que es muy interesante y que nos da la oportunidad de expresar nuestra posición, como hemos hecho en la intervención anterior y brevemente vuelvo a repetir. Consideramos que este no es un frente común nacionalista para desmembrar el Estado, al que ahora se puede haber sumado el Grupo Socialista porque está en la oposición. No se trata de nada de esto, sino del estricto respeto al marco constitucional. En el ejemplo que yo puse antes, como usted conoce perfectamente, aunque teníamos unas relaciones muy cordiales, las mismas dificultades tuve en este tema con el director general del Gobierno socialista, don Ricardo Díez Hochleitner, que con don Miguel Angel Navarro o don Fernando Carderera, y usted sabe de lo que estoy hablando. Yo creo que hay miedo con respecto a esto y la posición que noté precisamente es que el Gobierno es único, pero no fue el Ministerio de Asuntos Exteriores el que tenía más reservas, era el Ministerio de Administraciones Públicas; el tema está pendiente. Al portavoz del Grupo Popular debo decirle que el mandato parlamentario contiene cinco puntos, en cuyo desarrollo noso-

tros estamos dispuestos a colaborar, incluido el del punto 4 también.

El señor **PRESIDENTE**: Todo va bien. Seguimos respetando el tiempo. Estoy seguro que así será hasta el final.

Tiene la palabra la representante de Entesa Catalana, señora Cid Pañella.

La señora **CID PAÑELLA**: También con brevedad, en primer lugar, quisiera expresar una preocupación al secretario de Estado. Si por lo que he entendido se trata en resumen de encontrar el mecanismo por el cual un representante de una comunidad autónoma tiene que representar al conjunto de las comunidades autónomas para formar parte de la delegación del Gobierno, sin voz, si eso es lo que he entendido, entonces la preocupación es que no sepamos o no haya una voluntad de resolverlo de una manera rápida, si es eso lo que quiere y si esta es la propuesta del Gobierno. Pero viendo la parte positiva, la iniciativa que hoy se pone sobre la mesa y la voluntad de intercambiar información y de desatascar el problema, nosotros tomamos la palabra y vamos a insistir en todos los frentes que podamos para que todos pongan de su parte para solucionarlo. He dicho con claridad que evidentemente el Estado debe actuar pensando en el conjunto del Estado y no dudamos de que lo haga con la mejor de las intenciones, pero no podemos olvidar que las comunidades autónomas, aunque sólo sea por el principio de subsidiariedad, este deseo deberían sentirlo muchísimo más. Esto no hay que ponerlo en duda, ni creemos que algunas de las afirmaciones que se han hecho aquí sean de recibo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Yo quería decir en primer lugar que el compromiso de mi grupo parlamentario con la articulación de una fórmula de participación de las comunidades autónomas en la representación en la delegación del Gobierno es completo y total, porque si no no lo hubiésemos suscrito, y el compromiso de mi grupo parlamentario y del Gobierno al que sustenta con la participación de las comunidades autónomas y el perfeccionamiento del procedimiento de cooperación de las comunidades autónomas es también total. Buena prueba de ello es que nosotros fuimos los que hicimos posible la Ley reguladora de la conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea. Es un compromiso renovado todos los días y un compromiso abierto pero serio y responsable; es tanto más serio cuanto que de todos son conocidas las grandes aportaciones que los líderes de comunidades autónomas en que gobierna el Partido Popular han venido haciendo a través de los tiempos. Las contribuciones de los presidentes autonómicos del Partido Popular en las comunidades que gobiernan han sido claras y es

bien conocida también la lealtad que todos sus presidentes tienen con el proceso que nos ocupa. Pero seamos serios, y esa es la postura del Grupo Parlamentario Popular, trabajemos de verdad en el foro oportuno, que tal como se desprende de la resolución que aprobamos en 1998 es la Conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea. Nosotros podemos dar el impulso político que queramos y podemos contribuir colaborando con el Gobierno en esta sede parlamentaria, pero desde luego los mecanismos están establecidos en el seno de la Conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea y se tienen que respetar los tiempos, los plazos y las fórmulas para que la articulación de la participación de las comunidades autónomas en la delegación del Gobierno que ahí se concrete sea eficaz y contribuya a mejorar la representación y la participación de las comunidades y a defender los intereses del Estado de forma solidaria y colectiva. Esto es lo que tenemos que defender. Todo lo demás es literatura y voluntarismo político.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para cerrar su comparecencia, el secretario de Estado y no habrá ya más intervenciones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Voy a ser muy breve, señor presidente. Voy a responder únicamente a una pregunta que se me ha hecho. Me ha pedido el diputado señor Estrella, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que le diga algo que dice que no me ha oído. Yo creí que había sido suficientemente explícito al decir que el Gobierno asume plenamente la proposición no de ley que votó en su día en todos sus términos, pero si quiere que también le diga que el Gobierno está de acuerdo en articular la participación de las comunidades autónomas en el trabajo del Consejo de Ministros de la Unión, le digo firmemente que sí, que estamos de acuerdo, que estamos y vamos a seguir trabajando en ello con la mejor voluntad y con el concurso de todas las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Pues dicho está y recogido en el «Diario de Sesiones». Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (MICHAVILA NÚÑEZ) A LOS EFECTOS DE INFORMAR Y POSTERIORMENTE DEBATIR SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS LEGISLATIVAS: 1.—«INICIATIVA DE LA REPÚBLICA FRANCESA CON VISTAS A LA ADOPCIÓN DE UNA DIRECTIVA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO MUTUO DE LAS DECISIONES EN MATERIA DE EXPULSIÓN DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES»**

(Ref. 2000/C 243/01) 2.—«INICIATIVA DE LA REPÚBLICA FRANCESA CON VISTAS A LA ADOPCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DESTINADA A DEFINIR LA AYUDA A LA ENTRADA, A LA CIRCULACIÓN Y A LA ESTANCIA IRREGULARES» (REF. 2000/C 253/01) 3.—«INICIATIVA DE LA REPÚBLICA FRANCESA CON VISTAS A LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN MARCO DEL CONSEJO DESTINADA A REFORZAR EL MARCO PENAL PARA LA REPRESIÓN DE LA AYUDA A LA ENTRADA Y A LA ESTANCIA IRREGULARES» (Ref. 2000/C 253/03) A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente Congreso 212/000101 y número de expediente Senado 713/000037)

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es la comparecencia del señor secretario de Estado de Justicia, que no está presente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, este portavoz sabe de manera informal que pensaba venir y que está en camino.

El señor **PRESIDENTE**: Es muy de agradecer que pensara venir.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Que pensaba venir es lo único que puedo decir. Yo agradecería que no se pasara al otro punto del orden del día, salvo que si lo hacemos se suspenda cuando llegue el señor secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: El presidente va a suspender la sesión por diez minutos para atender a posibles retrasos del compareciente ajenos a su voluntad. Si pasados diez minutos no está aquí, le daremos por no comparecido y pasaremos al siguiente punto del orden del día.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Bienvenido, señor secretario de Estado.

Tiene la palabra para formular la solicitud de comparecencia el diputado que la ha efectuado.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo querría simplemente tomar la palabra porque la peculiaridad de esta comparecencia es que no es una comparecencia normal, en la que simplemente se le pide al Gobierno que venga a explicar lo que lleva entre manos o algo

que preocupa a un grupo parlamentario, sino que este grupo parlamentario está intentando aplicar (a pesar de que el Reglamento de la Cámara lo hace a veces difícil, como se comprueba en este momento), el artículo 3, letra c, de la ley que crea la Comisión Mixta para la Unión Europea, que leo: Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión Mixta para la Unión Europea tendrá las siguientes competencias: c) Celebrar debates sobre una propuesta legislativa concreta en el seno de la Comisión y solicitar, si se considera oportuno, al presidente de cualquiera de ambas Cámaras la celebración de un debate en el Pleno respectivo con el mismo fin, participando el Gobierno en ambos casos.

Por el momento, no planteamos un debate en el Pleno sobre este tema, sino que lo que plantea mi grupo es un debate, breve, pero debate al fin y al cabo, en Comisión sobre tres iniciativas legislativas que la República Francesa ha propuesto ante la mesa del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Por tanto, de lo que se trata es de conocer cuál es la posición que va a tener el Gobierno cuando se sometan a votación en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior, motivo por el cual mi grupo tenía especial interés en que compareciera o el ministro de Justicia o el secretario de Estado (que evidentemente es perfecto representante de ese Ministerio) para conocer exactamente cuál será la posición del Gobierno cuando ese tema sea sometido en el Consejo de Ministros y, a la luz de esa posición, plantear un debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Gracias por aceptar esta propuesta singular en la que se presenta, de una manera prolija y detenida, el motivo de la comparecencia, porque creo que es de todo oportuna la petición de comparecencia, y me parece una iniciativa que, sin duda, si no constituye un hecho aislado, sino que se mantiene como forma y método de trabajo, desde luego el Gobierno colaborará con ella. Entendemos que esta Comisión tiene que dotarse del contenido que le corresponde, y desde luego no va a ser ni mucho menos, en lo que se refiere al ámbito del tercer pilar, el Ministerio de Justicia el que deje de informar a la Cámara, y no sólo de informar a la Cámara, sino de participar con los grupos parlamentarios en el proceso lógico de formar la decisión que, en última instancia, como saben SS.SS., le corresponde al Gobierno de España, pero también que, en temas estratégicos, en temas de alto alcance, en temas que sin duda tienen una proyección en la que debe buscarse la defensa del interés general y el criterio de estabilidad, parece extraordinariamente acertado que busquemos criterios de común acuerdo, criterios de consenso y posturas que permitan que, sea cual sea la mayoría que tenga esta Cámara, o sea cual sea el color político que forme la representación del Gobier-

no ante los consejos JAI, en cuestiones esenciales y en cuestiones nucleares haya posiciones que el Reino de España mantenga de manera permanente en el ámbito de la Unión Europea.

Por otro lado, la comparecencia ha sido solicitada en relación a tres puntos: el primero, la iniciativa de la República Francesa con vistas a la adopción de una directiva relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países que, como saben ustedes, fue ya aprobada precisamente en el último consejo JAI, en el que tuve la oportunidad de representar, en nombre del Gobierno de España, al Ministerio de Justicia. En segundo lugar, la iniciativa de la República Francesa con vistas a la adopción de la directiva del Consejo destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares. Y, en tercer lugar, la iniciativa también de la todavía Presidencia de la República Francesa con vistas a la adopción de la decisión marco del Consejo destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada y a la estancia irregulares.

Señorías, de la simple lectura de estos puntos del orden del día no se les oculta que realmente hay un nítido ejemplo de lo que está suponiendo la construcción de ese espacio de justicia, de seguridad común en el ámbito de la Unión Europea, y su simple lectura manifiesta que tenemos dos puntos que se refieren al tema de la homologación, al de la armonización de normas, y un primero que se refiere más bien al proceso de construcción formal. Quiero insistir en esto porque los tres elementos juntos y la inteligente solicitud de comparecencia que ha formulado el Grupo de Convergència i Unió, y singularmente el diputado Guardans, cuyas intervenciones siempre valoro muy positivamente, seguro que han tenido en el fondo ese deseo de hacer un debate sobre lo que son los dos ejes de la construcción de la Unión Europea.

Estamos tratando de arrancar con más fuerza, con más eficacia y, sobre todo, ganando el tiempo perdido en la construcción del tercer pilar. Sé que el diputado Guardans es muy sensible y sabe que el Gobierno, y muy singularmente el Ministerio de Justicia, es extraordinariamente sensible a ganar el tiempo perdido. Estas tres directivas son una clara manifestación de que se puede avanzar mucho en ganar el tiempo perdido. Hay una evidencia, y es que, cuando nos hemos puestos a construir ese espacio jurídico común, ha habido algunos países de la Unión Europea que lo que han pretendido ha sido ir al camino más difícil, aunque sin duda el más definitivo, que es el de buscar exclusivamente la armonización, la homologación, la homogeneización de nuestros ordenamientos jurídicos internos. Las dificultades obvias las podremos ver con carácter práctico en lo que constituyen la segunda y tercera de las peticiones de comparecencia.

Pero parece evidente que perderíamos el tiempo y no recuperaríamos el tiempo perdido, como es el deseo

de todos los Estados miembros de la Unión Europea, si no afrontáramos con decisión el mismo camino de construcción de un espacio jurídico común que se adoptó cuando la Unión Europea quiso poner en marcha también la construcción del espacio común económico o el espacio común social. En aquel momento SS.SS. recuerdan que se puso en marcha la confianza en nuestras economías, la confianza en nuestros Estados y, en consecuencia, la libre circulación de personas, la libre circulación de mercancías y la libre circulación de capitales. Esto ha beneficiado, sin duda, la construcción de la Unión Europea, e indudablemente en este momento el Reino de España, y singularmente el equipo del Ministerio de Justicia, se encuentra con extraordinarias dificultades de otros países miembros de la Unión Europea para aceptar que este camino debe ser el correcto.

Por tanto, me alegro de que el primer punto del orden de petición de comparecencia sea precisamente aquel en el que lo que estamos haciendo es ir por el camino de la mutua confianza y no necesariamente por el camino de la homogeneización o de la homologación sustantiva. Parece que tiene toda lógica que en una Europa en la que existe libre circulación de personas, libre circulación de capitales, pasemos de la desconfianza mutua en nuestros ordenamientos jurídicos a la mutua confianza en ellos. No tiene sentido que nos sigamos tratando todavía como potencias extranjeras y que nuestros ordenamientos jurídicos nacionales sometan a un exhaustivo, prolijo y a veces realmente abrumador proceso de control y de supervisión las decisiones jurídicas de otros Estados miembros de la Unión Europea. Carece de sentido seguir instalados en la desconfianza en relación a decisiones jurídicas adoptadas por países que reúnen tres criterios esenciales para pasar de la desconfianza a la confianza, para pasar del control exhaustivo de los ordenamientos foráneos a la presunción de validez de los ordenamientos de Estados que ya no se llaman potencias extranjeras, sino que se llaman países miembros de una unión, miembros de la Unión Europea. Esos tres requisitos son: en primer lugar, que todos ellos son ordenamientos plenamente democráticos; en segundo lugar, que en todos ellos rige el principio de legalidad, tema que tiene una extraordinaria importancia, sobre todo cuando hablemos de los problemas suscitados en el segundo y en el tercer punto de esta comparecencia; y, en tercer lugar, en todos ellos se aplica y se exige el exquisito cumplimiento de la Convención europea de derechos humanos, cuestión ésta que el Reino de España en ningún momento puede olvidar cuando está planteando impulsos de directivas comunitarias o impulsos de decisiones marco ratificadas para ser aplicadas, para ser impulsadas y para ser ejecutadas, o incluso para ser Estados requirentes al Reino de España de sus propias decisiones por países en los que hay plena vigencia y plena aplicación de la Convención europea de derechos humanos.

En este sentido, el Reino de España ha presentado recientemente una iniciativa —y lo hizo en el último consejo JAI— para tratar de superar barreras, de romper barreras que permitan lo que hemos denominado la libre circulación del Estado de derecho, en un terreno tan sensible como es el de la extradición, que permitan el que no circule todo en Europa menos los delitos, que es lo que está ocurriendo en la actualidad. Resulta que en la Unión Europea cualquier nacional, cualquier persona que entra en cualquier Estado puede circular libremente, puede circular libremente con su vehículo y con las mercancías de cualquier otro Estado miembro que lleve en su vehículo, todo eso no pasa aduana, lo cual está muy bien; lo único que pasa aduana, lo único que tiene que hacer cola, lo único que tiene que ser controlado exhaustivamente por las autoridades nacionales es, o bien la posibilidad de que ese señor haya cometido un delito, y el delito todavía hoy no es perseguible más allá de las fronteras, o bien que esa persona cometa sanciones o infracciones administrativas que den lugar a que los Estados miembros cooperen entre sí para la plena eficacia de cada uno de sus Estados de derecho. Es decir, de lo que se trata es de construir una Europa en la que el Estado de derecho tenga plena vigencia, en la que el Estado de derecho no quede reducido simplemente a los estrechos límites de cada país miembro o quede reducido a los límites de los simples tratados internacionales. Se trata de que todos somos países democráticos que respetamos el principio de legalidad, la Convención europea de derechos humanos y, por tanto, de que cooperemos para que aquello que decide en un país el Estado de derecho pueda tener aplicación en cualquier otro país miembro de la Unión Europea.

Somos plenamente conscientes de las dificultades que el proceso entraña, pero también somos plenamente conscientes de que sólo podemos construir una Europa con alma, una Europa que resuelva problemas concretos de los ciudadanos de la Unión Europea si avanzamos decididamente en este camino. Europa no nos resolverá los problemas que tenemos los ciudadanos en España si no es posible perseguir a los delincuentes que cometen delitos de terrorismo, por ejemplo, más allá de nuestras fronteras, o Europa no resolverá los problemas que tiene la República Italiana si a Italia no se le permite perseguir a quienes cometen delitos múltiples más allá de las fronteras de Italia.

Es evidente que en el mismo proceso de asociación Europa tiene el deseo de no ser una fortaleza, de no ser algo que se aisle del mundo exterior, y tiene el deseo de hacer una política de inmigración extraordinariamente sensible que acoja a quienes vienen de más allá de nuestras fronteras, que les dé un camino para apostar por un proyecto de futuro de mejor calidad de vida para todos los que estamos en la Unión Europea. Es evidente que todos los países de la Unión Europea compartimos esa sensibilidad por tener un trato que permita

mejores condiciones de vida a quienes vienen de más allá de las fronteras de la Unión Europea a vivir, a aportar, a trabajar, a hacer posible que esta Europa prospere cada día un poco más.

En esa línea se encuentran las iniciativas que la República Francesa, que la Presidencia francesa ha planteado en distintos ámbitos. En primer lugar, el proyecto de directiva de reconocimiento mutuo de las decisiones de expulsión. Decía antes que estamos hablando precisamente de esa línea de cooperación y de construcción del espacio jurídico común, que especialmente ha sido la apuesta de este equipo del Ministerio de Justicia, sin perjuicio de que la otra es también extraordinariamente importante, y es algo que compartimos, además, con el comisario de Justicia e Interior, el señor Vitorino, portugués, porque él es consciente de que no podemos abandonar los instrumentos de progreso en la construcción del espacio económico y social que hubo en su momento, cuando se construyó la Unión Europea. Por tanto, no debemos empezar la casa por el final, por el tejado, buscando plena identidad y plena homologación de nuestras normas, sino que tenemos que asentar en espacios importantes el principio de mutua confianza.

Uno de esos espacios en el que se está trabajando, junto a muchos otros, es un proyecto de directiva. Quiero recordar que el último consejo JAI, el celebrado los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, tenía más de cincuenta puntos en el orden del día y uno de esos puntos, a propuesta del Gobierno de la República de Francia, fue precisamente este proyecto de directiva. El proyecto de directiva lo que busca, sin duda, es algo que compartimos todos los países miembros de la Unión Europea, que es mejorar la ejecución de las decisiones de expulsión adoptadas por un Estado miembro cuando la persona sobre la que recaiga la expulsión pretenda acogerse a la libre circulación, ínsita en lo que es la construcción de la Unión Europea, no en beneficio del Estado de derecho, no en beneficio de la Unión Europea, sino en beneficio de saltar el Estado de derecho, sortear la aplicación del Estado de derecho de cualquiera de esos países miembros de la Unión Europea, y utilizar las fronteras como barrera respecto de la cual sustraerse a la aplicación de las normas jurídicas legítimamente adoptadas por cualquier país miembro de la Unión Europea.

Esta iniciativa, carente absolutamente de elementos de conflictividad en cuanto a sus principios, es absolutamente razonable y ha sido propuesta, no se olvide, por un Gobierno con el que compartimos el objetivo, que es el Gobierno socialista de la República Francesa en la actualidad; es decir, es un Gobierno con el cual, evidentemente, hay una conexión de intereses en la protección del estatuto del inmigrante, pero también hay un interés en que no se abuse de personas que, en situación de debilidad, pueden acudir a nuestro país; esto es lo que se está buscando con estas tres iniciativas, lo que busca

la República Francesa, la Presidencia francesa, y lo que comparten todos los países en el consejo JAI, y quiero recordar que esta directiva fue aprobada en el último consejo por todos y cada uno de los países de la Unión Europea, salvo una pequeña reserva parlamentaria que hizo el Reino Unido, y conocen SS.SS. los mecanismos habituales de reserva parlamentaria que bien pone el Reino Unido o bien ponen los Países Bajos que no va a ser, sin duda —y así lo dijo expresamente el representante del Reino Unido—, un obstáculo respecto del fondo. Sin perjuicio de lo cual, quedan temas abiertos y estoy absolutamente a su disposición para exponerles cuál está siendo la posición del Gobierno de España.

De lo que se trata —y aquí hay una cuestión indudable— es de definir, de una parte, si la base jurídica de la iniciativa es correcta. El Reino de España entiende que esta cuestión queda claramente encajada en el artículo 63.3, apartado b) del Tratado de la Comunidad Europea. En él se contempla que las medidas sobre política de inmigración en los ámbitos de la inmigración y la residencia ilegales, incluida la repatriación de residentes ilegales, es algo que se acoge a esa política comunitaria.

Se trata, en consecuencia, tanto del primer pilar o pilar comunitario, que en los asuntos JAI se encuentra sometido, como saben SS.SS., a los mismos instrumentos que el resto del pilar, a un mecanismo de toma de decisiones algo distinto en la actualidad y, sin duda, después del Tratado de Niza, posiblemente bastante más distinto que en la actualidad. Se trata de que todos los Estados miembros puedan ejecutar una decisión de expulsión de nacional de tercer país, decisión tomada por otro Estado miembro. Para ello se escoge la fórmula de la directiva, que presentó la Presidencia francesa y que han aceptado todos los países. Esa fórmula, como saben SS.SS., obliga a los Estados miembros en cuanto al resultado, pero no en cuanto a la forma y los medios para conseguirlo, a tenor de lo previsto en el artículo 249 del propio Tratado.

La directiva posee efecto directo y, en consecuencia, según el artículo 67.1 del Tratado, opera aquí la toma de decisiones por unanimidad.

La toma de decisiones, de momento por unanimidad, aunque puede ser distinto a partir del 1 de mayo del año 2003, tiene, sin duda, una singular importancia, y la tiene porque lo que está buscando la Presidencia francesa —y es un sentir compartido por todos los Estados miembros— es buscar la unanimidad. De ahí que se haga un esfuerzo de diálogo, un esfuerzo de consenso y un esfuerzo extraordinario de trabajo entre todos los miembros. Quiero hacerles saber —y seguramente lo conocerán SS.SS.— que la Comisión Mixta se reunió en muchas ocasiones y hubo deliberaciones extraordinariamente intensas para llegar a lo que ha sido el proyecto de directiva.

Saben ustedes también, señorías, que el Parlamento Europeo ha de ser consultado, preceptivamente, aun-

que su informe, obviamente, no es vinculante. Todavía en este momento el Parlamento Europeo no ha emitido informe, cosa que sí ha hecho respecto a las otras dos iniciativas en relación —como luego veremos y creo que es objeto de interés del diputado interpelante— a la base jurídica para discriminar el instrumento con el cual se quiere impulsar la iniciativa.

La directiva, que tiene por objeto permitir ese reconocimiento de una decisión de expulsión, adoptada por una autoridad competente de un Estado miembro contra un nacional de un país tercero que se encuentre en el territorio de otro Estado miembro, está basada en criterios que se ha pretendido que sean objetivables; está basada en una amenaza grave y actual para el orden público, la seguridad nacional del Estado miembro autor de la decisión o bien en el incumplimiento de las normas nacionales sobre entrada o residencia de extranjeros. Este es un punto extraordinariamente importante y sobre el que quiero llamar la atención a SS.SS., puesto que fue precisamente una petición que hizo el Reino de España: la redacción actual del artículo 1.2, que señala expresamente que toda decisión que se adopte de conformidad con el apartado 1 de este mismo artículo se ejecutará según la legislación vigente en ese Estado miembro. Sin duda, esto quiere decir, y estoy seguro de que con esto despejo algunas de las dudas que me han expresado SS.SS. en algún otro momento, que ha sido el Reino de España, de acuerdo con la Presidencia francesa, quien ha impulsado el que esta directiva no fuerce a modificar los criterios de expulsión que tengan las legislaciones internas de nuestro Estado. De aquí, señorías, que haya hecho esta introducción, que me disculparán que haya sido un poco prolija, quizá demasiado exhaustiva, pero que en este punto encuentra toda la luz en relación con lo que he querido decir. Estamos hablando de un instrumento que, de momento, en este punto y con este instrumento, no busca homologar la normativa interna, sino derribar las barreras que impiden la libre circulación de decisiones de otros Estados; es decir, sustituir el principio de la mutua desconfianza por el lógico, necesario e imprescindible principio de la confianza mutua. Por eso, porque de ese principio de la mutua confianza podrían derivarse algunas consecuencias que en este momento el Reino de España entendía inoportunas, consecuencia del debate parlamentario que ha habido y consecuencia del elevadísimo grado de consenso que ha suscitado la reciente aprobación de las normas internas en relación a extranjería, España pidió que se incorporara este apartado 2 al artículo 1. Así, queda claro que la decisión se ejecutará siempre según la legislación vigente en el Estado miembro de ejecución y no, como se planteó en algún momento por alguno de los otros Estados intervinientes, que no por la Presidencia francesa, atendiendo a criterios de identidad o de homogeneidad entre la legislación del Estado requerido y del Estado requirente.

Por si esta garantía no fuera suficiente, que a juicio del Reino de España es una extraordinaria garantía que tiene una gran eficacia, la delegación española, a través de los servicios técnicos —porque este debate ya no llegó al Consejo JAI; llegó resuelto previamente puesto que la posición española fue de una gran firmeza—, obtuvo sustituir el término «obligar» por el término «permitir». Es decir, en la redacción que se da al párrafo primero se dice expresamente: Sin perjuicio de las obligaciones que se derivan del artículo 23 del Convenio de aplicación del Tratado de Schengen, de 14 de junio de 1985, la presente directiva tiene por objeto permitir el reconocimiento de una decisión de expulsión adoptada por una autoridad competente en un Estado miembro. En este momento, la redacción presentada y aprobada —la reserva parlamentaria del Reino Unido no hizo ninguna mención expresa a este debate; sí hubo mención expresa de alguno de los Estados miembros en los debates previos al Consejo JAI— permite establecer la opcionalidad. Se establece la opcionalidad en la aplicación de las decisiones de expulsión del Estado miembro autor de la resolución.

España ha sido impulsora de todo esto, que no es un éxito en el sentido patrimonialista de Estado, pero sí lo es en el sentido de que el contenido de la directiva es mucho mejor también para los intereses de las personas que pueden verse afectadas por esta futura decisión. En ese sentido, hemos mantenido la opcionalidad frente a otros Estados, principalmente, ya que ustedes desean transparencia, frente al Gobierno de Finlandia, un Gobierno al que le reconocemos una clara y decidida apuesta por compromisos humanitarios. Yo creo, respecto a la posición que ha mantenido Finlandia, que no deben buscarse calificaciones peyorativas; sobre todo cuando estamos hablando de debates en el ámbito de la Unión Europea, creo que esa es una regla de oro que debemos tratar de mantener. Nuestros criterios, los criterios que España ha defendido, los hemos considerado más idóneos, sin hacer de la postura contraria, en este caso la de Finlandia, una descalificación de tipo peyorativo. El que finalmente se establezca el término «permite», unido al de «acuerdo con la propia legislación», supone un grado de avance considerable, teniendo además en cuenta el grado actual de armonización legislativa sobre permisos de residencias y causas de expulsión. Eso supone, en consecuencia, que nuestra legislación se mantiene absolutamente intacta y que es la que se va a aplicar.

Ha habido un segundo punto de debate que fue arduo, puesto que todos los temas de impacto económico siempre suscitan, como saben SS.SS., deliberaciones extraordinariamente prolijas, y se trataba de la forma de compartir los gastos derivados de la ejecución de la expulsión. España hubiera deseado que la directiva contemplara que el coste recayera sobre el Estado autor de la resolución. España en este terreno suele ser más un país que colabora que un país que

requiere, y en este sentido el Reino de España entiende que hay que ponderar los gastos y que, en la medida en que se está cooperando, bien sentado está y bueno es que se impulse el principio de mutua confianza, pero no necesariamente que ese principio tenga que generar el hecho de que pague aquel Estado que, por ofrecer confianza, ofrece colaboración y está resolviendo los problemas de otro Estado miembro.

Sin embargo, no prosperó esa postura. La idea inicial era que pagara el Estado requerido y que cada Estado nacional, en la medida en que fuera el ejecutor de la orden, costeara todos los gastos derivados de la decisión de cooperación. Finalmente ha prosperado, y es lo que se contempla en la directiva, una fórmula intermedia. Pendiente de la entrada en vigor del convenio de aplicación del acuerdo Schengen en su artículo 24, se ha optado, en consecuencia, por prever simplemente que los Estados compensen entre ellos los desequilibrios financieros que puedan resultar de la aplicación de la directiva. Para ello el Consejo se ha otorgado un plazo que España entiende razonable, aunque habíamos solicitado inicialmente un plazo menor, pero se ha establecido un plazo de dieciocho meses para definir tanto los criterios en cuya virtud deben establecerse los módulos de compensación como las modalidades más apropiadas para establecer esa compensación. Hay compensaciones que no necesariamente deben monetizarse, por así decirlo, o expresarse en una cifra de cantidad, algunas de ellas son modalidades de cooperación intercambiable en género, es decir, en actividades dentro de lo que es el marco más amplio de Schengen, y de ahí que se haya condicionado a la plena entrada en vigor del convenio. Se trata, en suma, de una dilación de dieciocho meses que creemos que es un plazo razonable para ponerse de acuerdo. Esto por lo que se refiere a la primera directiva, sobre la que, insisto, el Consejo JAI se ha pronunciado y se está a la espera de lo que diga el informe del Parlamento Europeo.

Por lo que se refiere a los otros dos puntos, si les parece bien a la Presidencia y al señor diputado que ha solicitado la comparecencia, yo los trataría conjuntamente. **(Asentimiento.)** Entiendo que les parece correcta esa propuesta. Lo digo porque ambos tienen elementos de discusión comunes y a su vez ambos tienen una razón teleológica de origen, de causa, genética podríamos decir, común. Saben ustedes que la Presidencia propuso ambos instrumentos, una adopción de directiva del Consejo y una decisión marco, como consecuencia de la impresión que produjo en toda la opinión pública de la Unión Europea el hallazgo de 58 inmigrantes clandestinos muertos en un contenedor en el puerto inglés de Dover. En aquel momento el Consejo Europeo expresó en Feira su conmoción por la trágica muerte de los 58 súbditos extranjeros al llegar a Reino Unido, se manifestó que se deploraba la actuación criminal de todos aquellos que se aprovechan de esta trata de seres humanos y se comprometió, en nom-

bre de la Unión Europea, a mantener una mayor cooperación a fin de acabar con esta forma transfronteriza de delincuencia que ha causado ya tantas otras muertes en toda Europa. El Consejo Europeo hace un llamamiento a la Presidencia francesa en ese momento, que era precisamente la Presidencia entrante, y también hace un llamamiento a la Comisión para que se haga avanzar urgentemente las conclusiones de Tampere a este respecto, en especial la estrecha cooperación entre los Estados miembros y Europol, para descubrir y desmantelar las redes de delincuencia involucradas en esta trata de personas. Y, en lo que se refiere al objeto de esta comparecencia, también el Consejo Europeo solicita, tanto a la Presidencia como a la Comisión, que se adopten iniciativas que permitan coordinar o impulsar de una manera más coordinada la persecución de estos abominables delitos.

La Presidencia, a consecuencia de esa moción (haciéndose eco, creo que en una línea en la que de verdad estamos construyendo una Unión Europea más sensible a los ciudadanos, sintonizando con la opinión pública cuando se trata de afrontar normas extraordinariamente complejas, a veces difíciles de entender), creo que tuvo el acierto de presentar inmediatamente la iniciativa. Y lo hizo mediante dos instrumentos jurídicos distintos, instrumentos que podemos discutir y en relación a los cuales el Reino de España no ha querido formular todavía observaciones. Teniendo en cuenta su distinto contenido, los instrumentos se encontrarían basados en competencias que entendió la Presidencia francesa eran distintas, según el Tratado de la Unión Europea, y, por tanto, sometidos a reglas diferentes. A pesar del carácter único de la temática, se entendía que había dos ámbitos distintos. Se trata de definir el tipo penal que identifica el tipo de acciones, así como de armonizar el propio tipo penal, las circunstancias agravantes o eximentes y las sanciones penales, con especial referencia a las organizaciones criminales que operan en este abominable ámbito delictivo, evitando que las disparidades, que las disfunciones, que las disonancias legislativas de los Estados miembros puedan dificultar la lucha contra este tipo de acciones, para que esas diferencias no sirvan para que los delincuentes puedan seguir operando delictivamente. El principio inspirador de ambas iniciativas, la definición del tipo penal y el refuerzo del marco penal con el que se lucha, es exactamente el mismo que he señalado antes, que las fronteras, que las barreras, que las desconfianzas que todavía existen entre nuestros respectivos Estados de derecho no impidan que se aplique el Estado de derecho y beneficien a los criminales, máxime cuando se está hablando de crímenes en los que el propio Tampere exigió de todos los países de la Unión Europea un singular esfuerzo. Piénsese que el tráfico ilegal de seres humanos, el crimen organizado, el terrorismo, el narcotráfico y el blanqueo de dinero fueron las cinco áreas en las que Tampere urgió a todos los países miembros

de la Unión Europea a adoptar iniciativas de este tipo, y por eso está cargado de lógica el contenido o los principios inspiradores de ambas iniciativas.

En la primera se trata de la definición del tipo penal. Sostiene la Presidencia francesa, al presentar la iniciativa, que encaja de nuevo claramente dentro del artículo 63.3.B del Tratado, que contempla esas medidas sobre política de inmigración y que, por tanto, está claramente incardinada dentro del primer pilar o pilar comunitario. Se trata de elaborar la definición de una acción que pueda ser castigada por todos los Estados miembros, por lo que se escoge la directiva como fórmula, de tal manera que se obliga... Me pide la Presidencia que vaya acabando, hago un breve resumen y pasamos a preguntas más concretas. Abuso un poco del tiempo, señor presidente, porque conozco el gran interés que SS.SS. tienen sobre esta cuestión, y por eso he querido extenderme en las explicaciones.

La directiva posee efecto directo y es necesaria la unanimidad. El Parlamento Europeo, sin embargo, ha manifestado sus discrepancias. La otra iniciativa, que es la de refuerzo del marco penal, entiende la Presidencia que encaja dentro del artículo 29, que supone la aproximación, cuando proceda, de las normas de los Estados miembros en materia penal, remitiéndose al apartado d) del artículo 31 del Tratado, en el que se señala que la acción en común sobre cooperación judicial en materia penal incluirá —apartado d)— la adopción progresiva de medidas que establezcan normas mínimas relativas a los elementos constitutivos de los delitos y a las penas en los ámbitos de la delincuencia organizada, el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas. Se trata en consecuencia —entiende la Presidencia— del tercer pilar o de asuntos JAI, que dispone de instrumentos distintos de los comunitarios. El Parlamento ha manifestado que podría incorporarse todo al primer pilar. No desconocen ustedes las razones por las que habitualmente el Parlamento, cuando se está hablando de este tipo de iniciativas, tiene una mayor tendencia a llevar las cuestiones al primer pilar, puesto que, evidentemente, para que entre en vigor Niza no sólo queda mucho tiempo, sino que queda mucho tramo por recorrer para definir específicamente cuáles son las modulaciones en el proceso de toma de decisiones que va a comportar la reforma del Tratado de Niza y, de momento, ni la Presidencia ni el Consejo han aceptado todavía las argumentaciones del informe previo del Parlamento.

La directiva define el tipo penal del que se trata y lo hace señalando que se ayude o intente ayudar a un extranjero no nacional de un Estado miembro —de Noruega o de Islandia— a entrar, circular, permanecer o residir en dicho territorio, en violación de la legislación nacional sobre entradas y residencia. Los Estados miembros han de tomar las medidas necesarias para solucionar estas conductas con sanciones efectivas —es lo que se solicita—, proporcionadas y disuasorias, aplicables también a los cómplices o instigadores de

las mismas, teniendo como plazo, en el proyecto de directiva, el de noviembre del año 2001. Por lo que se refiere a la decisión marco, se señala que las sanciones a las acciones definidas en la directiva deben ser, de una parte, susceptibles de extradición, es decir que conlleven penas superiores a un año, señalándose como medidas de acompañamiento posibles la confiscación del medio de transporte y la prohibición del ejercicio de la profesión que se ha utilizado para cometer el delito. Además, se señala una pena máxima/mínima cuando hay circunstancias agravantes como la existencia de organización criminal o que se haya puesto en peligro la vida de las personas cuya entrada o estancia ilegal se prometió. También se prevé que los Estados miembros tomen las medidas necesarias —y este es un punto de especial relevancia en nuestro ordenamiento jurídico— para que las personas jurídicas puedan ser responsables de estas infracciones cometidas por su cuenta. Saben ustedes las dificultades de imputar penalmente a personas jurídicas, de ahí que se haya establecido en la propia directiva la posibilidad de sanciones a personas jurídicas con penas pecuniarias o con penas modulables o transmutables en penas pecuniarias u otras sanciones como la disolución de la sociedad.

Ha habido algunos temas que sin duda han suscitado mayor interés en SS.SS. y sobre los que se han manifestado puntos diversos. Ha habido dos temas especialmente importantes. En primer lugar, lo relativo a la exigencia de ánimo de lucro como componente básica del tipo penal, es decir, si se requiere o no para que la conducta sea punible la exigencia de ánimo de lucro en la acción. Saben ustedes que algunos países, los países nórdicos, expresamente Dinamarca y Austria, exigieron la presencia del ánimo de lucro, petición que no hicieron otros países, como Reino Unido, Alemania y Grecia. España se ha alineado en este debate en una solución propuesta por la Presidencia francesa, que es una solución de búsqueda de acuerdo, de búsqueda de entendimiento, que consideramos que podría ser satisfactoria. El ánimo de lucro sólo cualifica la ayuda a la estancia, mientras que la ayuda a la entrada o tránsito no requiere ánimo de lucro para ser punible. Esta propuesta hecha por la Presidencia francesa tiene un cierto sentido si se tiene en cuenta que es necesaria una mayor dureza en la ayuda a la entrada, y no sin embargo para aquellas personas que lo hagan —como dice Dinamarca o como dice Austria— como consecuencia del trabajo que prestan organizaciones humanitarias de ayuda a los refugiados y a los asilados.

En segundo lugar, también con el propósito de salir al encuentro de las preocupaciones de Dinamarca y de Austria, la Presidencia francesa ha incluido lo que ha venido a denominar la cláusula humanitaria. Dentro de la decisión marco se incorpora un nuevo texto, el texto correspondiente al artículo 4 bis —en esa difícil numeración pero inevitable cuando se hacen estas reformas—, que prevé que las acciones no se apliquen a las

personas físicas o jurídicas que muestren que han actuado con la exclusiva finalidad de salvaguardar a la persona a la que han ayudado a entrar o transitar. Esta cláusula humanitaria, por la que también ha apostado el Reino de España, ha sido propuesta por la Presidencia francesa y esperamos que encuentre también el apoyo y que venga a disolver las posiciones totalmente obstruccionistas o negativas que habían manifestado Reino Unido, Alemania y Grecia.

El segundo problema es el de la exclusión o no del ánimo de lucro en la lista de las circunstancias agravantes. Saben ustedes que en el artículo 1.3 la lista de circunstancias agravantes presenta una doble problemática; de una parte, cómo se articulan las eximentes o las agravantes o las atenuantes en los ordenamientos jurídicos penales de aquellos países que no conocen esta referencia. En España, a cualquier alumno que esté estudiando la parte general de derecho penal ya le suena que existen esas circunstancias. Hay Estados de la Unión Europea donde el Código Penal no contempla esas categorías jurídico-penales y, en caso de contemplarlas, no lo hacen en el elemento subjetivo del tipo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, me siento en la inexcusable obligación de rogarle que se ajuste al tiempo razonable.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Finalizo ya, señor presidente. **(El señor Martínez Casañ pide la palabra.)**

En este tema también se ha buscado un punto de entendimiento...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Pide la palabra el señor diputado por alguna razón en particular?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, este grupo parlamentario le recuerda que cuando comparece el Gobierno no está sujeto a tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda, así es, pero el presidente se cree en la obligación de señalar al compareciente que, dentro de esta norma reglamentaria, existe también una limitación fáctica, que es el tiempo del que disponemos en conjunto para que podamos intervenir todos antes de que tengamos que levantar la sesión.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Muchas gracias, señor presidente. **(El señor Martínez Casañ pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otra cuestión de orden, señor diputado?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Sí, señor presidente. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» que cuando se fijó el orden del día de esta reunión mi grupo

parlamentario expresó que no habría tiempo suficiente para llevarlo a cabo. Por eso le recuerdo que es la práctica de esta Comisión, cuando se hace comparecer al Gobierno, no recortale el tiempo en el turno de palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Constará en el «Diario de Sesiones» todo lo que se dice en la reunión, pero el presidente cree poder señalar a los comparecientes los límites temporales en los que desarrolla su comparecencia y, sin pretender aplicarles ninguna norma de carácter restrictivo les señalo, porque es de sentido común —que estoy seguro que le sobra al señor compareciente—, que después de ellos tienen que intervenir los señores diputados.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Quiero darles las gracias al portavoz del Grupo Popular por recordarnos que si reducimos la comparecencia es atendiendo a las razones de cortesía que solicita la Presidencia. El sentido común en esta ocasión me indicó que debía extenderme porque veía un gran interés en el diputado interpellante.

Finalizo ya. El último punto era el del límite máximo/mínimo de la sanción penal, que ha quedado establecida en ocho años. Aún así, tanto Dinamarca como Suecia han manifestado que es excesiva.

Estoy a disposición de todas y todos ustedes para aclarar o manifestar cualquier aspecto que no haya precisado por falta de tiempo, y ruego disculpas a la Presidencia si he sido demasiado prolijo en la exposición, pero no es fruto de la decisión del Gobierno, sino fruto del deseo del Gobierno de atender una petición y un interés manifestado por el diputado que nos ha solicitado la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los diputados y diputadas, senadores y senadoras tienen el máximo interés en los asuntos que se tratan en esta Comisión, todos ellos son muy importantes, pero creo que el papel de la Presidencia es intentar encajar lo que aquí venimos a hacer en los límites de tiempo de los que disponemos. A las cuatro empieza una sesión del Pleno y hasta esa hora podemos prolongar la duración de la Comisión, pero no más.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO JUSTICIA** (Michavila Núñez): Yo se lo agradezco y se lo agradezco tanto que no voy a entrar en debate con la Presidencia a ese respecto.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia no está aquí para debatir con nadie, sino para orientar los debates que ustedes tienen que desarrollar.

Tiene la palabra el diputado que ha solicitado la comparecencia.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Empezaré mi intervención agradeciendo muy sinceramente al secretario de Estado el tono de su intervención y las repetidas manifestaciones directamente dirigidas a este diputado.

A partir de ahí, yo quería decirle, señor presidente, aunque sé que va a sonar un poco duro y un poco demagógico incluso —creo que no me caracterizo por hacer demagogia en esta Comisión—, que me avergüenza el papel que está teniendo esta Cámara, y en concreto esta Comisión Mixta —la sesión de hoy es un ejemplo muy concreto— en materia de implementación de la legislación europea. Me siento avergonzado como ciudadano, me siento avergonzado como jurista y me siento avergonzado como diputado.

Estamos discutiendo en este momento, y se deriva directamente de la intervención del secretario de Estado que ni siquiera estamos discutiendo antes sino que en uno de los tres casos estamos discutiendo *a posteriori*, reformas del Código Penal que afectan a derechos y libertades de los ciudadanos, que afectan a derechos y libertades de los extranjeros; estamos discutiendo si se debe meter o no en el Código Penal una sanción penal a aquel que albergue a un extranjero en su casa que esté irregularmente en España; estamos discutiendo si España tiene o no que reconocer— efectivamente, según se deriva de la última reforma que se ha hecho a la directiva, ya no va a ser así— una decisión de expulsión de un extranjero que haya sido decidida por la autoridad administrativa francesa, que el extranjero haya pasado irregularmente de un tercer país a España y que las autoridades españolas deban o no reconocer automáticamente esa decisión. Cuando todo eso se convierta en la implementación de la directiva, es decir, en una propuesta que el Gobierno traiga a esta Cámara de reforma del Código Penal, todos los medios de comunicación descubrirán que este tema es importantísimo, esa reforma del Código Penal se debatirá en la Comisión de Justicia y todo el mundo dirá que fíjese usted qué importante es lo que está haciendo el Gobierno porque está modificando la legislación, está cambiando la Ley de extranjería y está cambiando el Código Penal, aunque no haya ánimo de lucro o incluso en el caso de ayudas al refugiado, en materia de asistencia a los ilegales. Pero como eso, en lugar de estarse haciendo en la Comisión de Justicia, que es donde saben de estas cosas, o en lugar de estarse haciendo formalmente reformando el Código Penal, que es entonces cuando los medios de comunicación se enteran de que los temas son importantes quien lo está haciendo es el representante permanente adjunto o el representante permanente, es decir, un diplomático muy cualificado, en Bruselas, aprobando una directiva, no le importa nadie, estamos todos más pendientes de si tenemos que ir o no que ir a comer o si se ha largado o no el secretario de Estado, lo ignoramos totalmente y, a partir de ahí, en la exposición de motivos de la reforma del Código Penal, que llegará, señor presidente, que

llegará, habrá una línea en negrilla que dirá que esta reforma del Código Penal es necesaria en derecho español para aplicar la directiva, como si la directiva hubiera sido aprobada en la luna, como si la directiva no fuera un texto jurídico del que se podría haber dado cuenta aquí —cosa que estamos haciendo hoy *a posteriori*—, como si no hubiera sido aprobada con intervención del Gobierno español sino por unos extraterrestres que, eso sí, están fijando el 60 por ciento de las leyes que se aprueban en esta Cámara.

Digo esto, para poner en su debido contexto el elemento folklórico que tiene que haya un diputado más o menos iluminado con ganas de trabajar que, como no tiene nada que hacer, no se le ocurre otra cosa que pedir al Gobierno que venga aquí y explique si va o no a permitir que se modifique la Ley de extranjería en los consejos JAI, consejos que tratan materias de justicia e interior y en qué términos está o no defendiendo los derechos de los irregulares o de los extranjeros sin permiso de residencia en España. Esas son las frivolidades que este diputado se permite hacer a las dos y cinco de la tarde.

Dicho esto, pido perdón por el tono, pero a veces nos tomamos muy poco en serio...

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, permítame que le reconduzca su intervención al objeto de la misma.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Y permítame que yo administre mi intervención como me parezca más oportuno en uso de mi libertad parlamentaria, señor presidente, y, si consumo mi tiempo, me quitará usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, pero usted no puede venir aquí a hablar del mar y los peces, sino del tema que nos trae y figura en el orden del día.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El tema que está en el orden del día, señor presidente, no es el mar y los peces, el tema que está en el orden del día, y este diputado en el ejercicio de sus facultades lo está utilizando, es controlar al Gobierno en la aplicación de un texto comunitario que va a modificar el Código Penal. Respete la libertad de este parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Puede usted continuar, pero le ruego que se atenga al punto del orden del día.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Estoy hablando del punto del orden del día, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando el presidente considere que no es así, le llamará la atención.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muy bien, señor presidente, está usted utilizando sus facultades y yo las mías como portavoz.

A partir de ahí, aunque no haya habido tiempo de que el Gobierno lo explicara aquí previamente a la elaboración de esa directiva, pues lo que está haciendo es dar cuenta *a posteriori*, me alegra saber que se ha modificado la primera de las tres directivas y, por tanto, que la expulsión de un extranjero en España, decidida por una autoridad francesa, por ejemplo, se realizará de conformidad con la Ley de extranjería española. Ese inciso del que usted nos ha informado hoy y del cual este portavoz no tenía conocimiento, que ha sido añadido en el Consejo JAI, me parece muy oportuno y felicitado por ese punto al Gobierno porque considero que efectivamente ese era uno de los puntos de alarma de este grupo parlamentario. Porque, de no haber sido así —subrayo, de no haber sido así—, lo que hubiera hecho la directiva es obligar a una modificación de la Ley de extranjería dentro de seis meses, o en todo caso antes del 2 de noviembre del 2001 y, según he entendido por sus explicaciones, eso ha quedado corregido.

En cambio, seguimos manifestando nuestra alarma sobre las otras dos iniciativas que en este caso afectan ya no sólo a la Ley de extranjería como tal, sino al propio Código Penal. Porque si se tipifica como infracción, que es de suponer que tendrá carácter penal, cualquier tipo de asistencia a las personas que se encuentren con carácter irregular en España, con independencia del ánimo de lucro, con independencia de que haya violencia o intimidación o con independencia de las situaciones de necesidad, si simplemente se tipifica en los términos en los que hoy está redactado en este momento el proyecto de directiva, resulta que habrá que introducir en el Código Penal la sanción penal a cualquier español que acoja en su casa a una persona que ha llegado en patera. En los términos en que está redactada esta directiva, y si eso no se modifica, cualquier personal del Campo de Gibraltar que acoja en su domicilio a una persona que ha llegado en patera, y que no lo lleve directamente al cuartelillo de la Guardia Civil, tendría que ser sancionado. En esos términos está redactada la directiva y, por tanto, como a eso nos oponemos y entendemos que eso no es lo que hoy dice la ley española, ni es lo que dice el sentido común, esperamos, y de ahí esta comparecencia, que, como esto tiene que aprobarse por unanimidad, en esos términos no tenga el voto del Gobierno español, sino que se modifique con el espíritu que tiene de no colaborar a la emigración clandestina, de no fomentar las redes ilegales de personas, pero tampoco impedir, ni obligar penalmente, insisto, a que quien asista, o incluso colabore, pero por altruismo, no por ánimo de lucro en el marco de una red organizada, a dar cobijo a personas que se encuentren en España en situación irregular, eso no puede merecer una sanción penal, ni siquiera administrativa, equivalente a la que

puede tener y la que es el objeto y el sentido real de este tipo de normas, el tráfico irregular de personas.

Termino, señor presidente como empezaba. Creo que este tema tiene suficiente entidad. Me alegro y felicito al señor secretario de Estado por la claridad y la transparencia en sus explicaciones. En cuanto a estas dos directivas y a otras dos que no estaban planteadas por este diputado, pero que ya han sido presentadas por Finlandia y por Alemania, hay otros dos textos presentados sobre este mismo tema, por lo que de nuevo tendrá que comparecer y esperamos que nos los explique en su momento, porque estamos hablando, no de cuotas pesqueras, que me merecen todo el respeto, ni siquiera de grandes temas económicos, sino que estamos hablando de los derechos fundamentales, modificados en la sede del Consejo de Ministros de la Unión Europea y después impuestos como legislación que obligarán a este Parlamento a la modificación de legislación interna.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ¿Grupos que desean tomar la palabra?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señor secretario de Estado por su comparecencia, por la información sobre estas directivas y decisión marco. El contenido originario lo conocíamos ya y, sin embargo, sí ha sido útil su exposición en la que nos ha hablado de algunas modificaciones ulteriores que se han producido; modificaciones que han experimentado alguna de estas directivas, que nos hubiera gustado tener antes de esta comparecencia y que en este momento desconocemos. De todas formas, en cuanto al fondo de los temas que estamos debatiendo no parece que afecten de una forma determinante.

Queríamos decir, en primer lugar, que este tipo de directivas de enorme importancia, suscitadas en esta Comisión gracias a la loable iniciativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió), ponen de manifiesto la deriva intergubernamental de la Unión Europea. Esta es una primera reflexión que conviene hacer a la vista de estas directivas, porque lo lógico es que tratándose de directivas, hubiera sido la Comisión y no un Gobierno el que hubiera tomado la iniciativa. La Comisión Europea es lógicamente la que toma las iniciativas, la que debe proponer, y se supone que tiene el monopolio de la iniciativa en la Unión Europea.

Con esto de la inmigración está pasando que se comunitariza en parte, pero no por ello se están llevando más temas a iniciativa de la Comisión, sino que lo que está pasando es que esas iniciativas las están monopolizando ahora los gobiernos, como hace la República Francesa y lógicamente se nota cuál es la preocupación mayor de los gobiernos y de la Comisión: Los gobiernos están preocupados, y este Gobierno en concreto,

por la represión, y la Comisión está más preocupada en estos momentos por iniciar un debate sobre la inmigración en un sentido mucho más positivo.

Una primera reflexión por nuestra parte respecto del contenido de estas directivas es que nos sorprende que sean a iniciativa de un Gobierno, cuando lo lógico es que lo fuesen a iniciativa de la Comisión. Solamente es lógico que sea a iniciativa de los gobiernos la decisión marco. De los tres documentos que estamos debatiendo uno de ellos es una decisión marco que sí encaja en el artículo 34 del Tratado de la Unión Europea, dentro del tercer pilar, pero si estamos en el primer pilar en las otras dos directivas, lo lógico es que hubiera sido la Comisión la que lo hubiera planteado.

La Directiva sobre expulsión tiene sentido dentro del marco de lo que es el reconocimiento mutuo de decisiones, parece que va en la línea lógica y natural de un espacio judicial común, parece lógico que eso sea así, y también nos parece que ha sido positivo el que la Directiva use el verbo permitir en vez de obligar, aunque ya nos parece menos lógico que los casos a los que se refiera la misma sean tan antagónicos. Se refiere a ellos el artículo 3; en el a) habla de casos de expulsión basados en amenaza grave y actual para el orden público y seguridad nacionales. Evidentemente son casos graves, y entendemos que en ellos haya una preocupación porque se ejecuten las expulsiones. Sinceramente nos parece menos grave, menos importante y de menos sentido el que se incluya como casos de este tipo de colaboración en la ejecución de la expulsión a nacionales de terceros países objeto de decisión de expulsión basadas en incumplimiento de las normas sobre entrada y residencia de extranjeros, eso sí que es hablar del mar y los peces, prácticamente sobre todo, y que puedan tener muy poca relevancia. Si se han escogido dos casos, no veo por qué se coge uno verdaderamente grave y otro que puede ser muy poco grave. Se han escogido dos casos, no se ha dicho todo tipo de expulsiones, que podía haber sido la opción, sino que se ha dicho: todo tipo de expulsiones, no, solamente esos dos casos: uno de importante gravedad y otro que puede ser cualquier cosa.

Es importante sobre todo que nosotros nos pronunciamos sobre lo que dice la Directiva 2000 —no sé el número— y la decisión marco relativa a infracciones y a represión penal de la ayuda directa o indirecta a la entrada, circulación o estancia irregular en su territorio de un extranjero no nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Estos son dos instrumentos, como ha dicho el señor secretario de Estado, sobre los que España no ha presentado todavía una posición y, por tanto, estamos a tiempo en esta Comisión Mixta de que le digamos lo que opinamos al respecto para cuando presente esa posición, y tenemos que decir que nos parece que la redacción que se establece en la directiva y en la decisión marco es extraordinariamente amplia,

contraria a la Ley de extranjería y contraria al Código Penal.

La directiva dice: hay que definir y tipificar como infracción cualquier ayuda directa o indirecta —ahí cabe todo— a la entrada, la circulación o la estancia a irregulares. Luego nos ha dicho que hay una especial precisión sobre la estancia a irregulares. Visto así, que se dé un bocado cerca de las costas de Andalucía a un inmigrante que está desfallecido puede ser entendido como una ayuda indirecta a la circulación irregular. Y que esto vaya aparejado, necesariamente, según dice la decisión marco, con una represión penal nos parece grave y desmesurado y una auténtica pasada. Es decir, que en esta directiva se contemple que, por una ayuda indirecta, que no se dice cómo, a la circulación haya una represión penal, es algo desmesurado. Desde luego, es desmesurado que además sea agravante, según dice la decisión marco, de la represión penal el hecho de que la infracción sea trabajar. Trabajar sin tener permiso de trabajo significa sanción penal y agravada, nada menos. Esto no tiene nada que ver con la legislación actual española, con la aprobada hace dos días en el Senado, por cierto, la Ley de extranjería, ni con el Código Penal. En la Ley de extranjería que ha propuesto el Partido Popular estos días en el Parlamento, que claramente ha endurecido la existente Ley 4/2000, no aparece como infracción ayudar a la entrada y a la estancia irregular, ni como infracción leve ni como grave ni como muy grave. Sí que está la acción de las mafias y la participación organizada en esas actividades, pero desde luego no otras ayudas, y aquí la directiva no menciona nada. Lo importante aquí es que se castigue a las mafias organizadas. Eso sí que tiene un sentido de infracción, y de infracción penal, pero no otras ayudas que no están contempladas. En cuanto al Código Penal, la Ley 4/2000 lo modificó en el sentido de agravar las penas para quienes trafiquen ilegalmente con mano de obra, para quienes promuevan, favorezcan o faciliten el tráfico ilegal de personas, para quienes actúen con ánimo de lucro y para las asociaciones que promuevan el tráfico ilegal de personas. Son el artículo 312 del Código Penal, título XV bis del Código Penal, y los artículos 515, 517 y 518 del Código Penal sobre asociación ilícita. Por lo tanto, nada más alejado de nuestra legislación actual que esta directiva, que nos sorprende que haya sido aprobada por unanimidad, incluyendo al Gobierno español. Nos sorprende esta directiva y nos sorprende la decisión marco relativa a las ayudas directas o indirectas a entrada, circulación y estancia irregular. Así que, si le vale la posición del Grupo Socialista, grupo mayoritario de la oposición, le digo que está claramente en contra de la regulación que aparece en esta directiva y en esta decisión marco. Nada tiene que ver con nuestra legislación, y nos parece muy disparatada la represión sin un principio esencial del derecho penal, que es la precisión en la tipificación de los delitos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, deploro tener que pedirle que termine.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Termino, señor presidente, diciéndole que, a pesar de todo, en la Unión Europea también se debate sobre otras cuestiones. La Comisión está en estos momentos abordando un plan de inmigración muy amplio, muy ambicioso, un gran debate sobre la inmigración, que fue puesto en marcha el 22 de noviembre, que va a durar hasta el año que viene, a lo largo del año próximo. Y ya anticipamos que nuestro grupo va a traer ese debate a esta Comisión para que no suceda lo que ha sucedido, por ejemplo, en este caso y para que el Parlamento español tenga algo que decir sobre el importante plan de inmigración cuyo debate ha propuesto la Comisión Europea y que tiene un sentido mucho más constructivo, más positivo, más realista que los instrumentos que hoy estamos debatiendo aquí en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tienen la palabra el resto de los diputados que deseen intervenir. Recuerdo a todos que el Reglamento, al que hemos apelado hoy con insistencia, fija diez minutos para esta intervención.

¿Alguien desea intervenir?

La señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Simplemente un minuto, señor presidente, para dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de que hemos atendido en la medida de nuestras posibilidades porque como diputados poco numerosos de un grupo, como es mi caso, hemos estado circulando por varias Comisiones. Pero sí atenderemos y sobre todo leeremos la información, que nos parece muy interesante, de esta iniciativa. También quiero agradecer al diputado Guardans, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que haya suscitado el tema, porque en muchos casos ocurre que es difícil seguir la negociación y la adopción de medidas a nivel comunitario y quizás debiéramos hacer más iniciativas de esta naturaleza. En todo caso, también agradezco al secretario de Estado toda la información exhaustiva que nos ha ofrecido porque tenemos mucho interés en este tipo de consideraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, en primer lugar quiero agradecer al secretario de Estado su comparecencia en esta Comisión Mixta para la Unión Europea, sobre todo por la cumplida cuenta que ha dado de los diversos temas objeto de su comparecencia, que son de la máxima importancia y requerían una información pormenorizada.

Este Parlamento ha expresado en innumerables ocasiones su apoyo a la acción del Gobierno en el ámbito de la Unión Europea para el cumplimiento del mandato de Tampere de lograr un espacio europeo de libertad, de

seguridad y de justicia, y dentro de él a la lucha contra el crimen organizado, las mafias y la inmigración ilegal, en las que el ser humano es una mera mercancía. Estoy completamente convencido —y así lo está mi grupo parlamentario— de que el Ministerio de Justicia y el secretario de Estado, que han estado tan estrechamente asociados tanto en la elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales como con la Ley de extranjería, han tenido en cuenta los diversos preceptos y los principios que se han barajado en el conjunto de su acción en el seno de la Unión Europea y en concreto en la fijación de posiciones del Gobierno de España respecto a los puntos que están mereciendo nuestra atención en este momento, como se ha podido comprobar de la exposición del secretario de Estado en cuanto al respeto absoluto a la legislación vigente en el reconocimiento mutuo de decisiones de expulsión, entre otras materias.

No quiero prolongar mi intervención debido a problemas de tiempo. Estoy completamente convencido de que la actitud del secretario de Estado y del Ministerio es coherente con el respeto a este Parlamento y al mismo tiempo a su papel en el cumplimiento del mandato de Tampere, así como que podremos contar con su colaboración y con su presencia en tantas cuantas ocasiones lo solicitemos para llevar a cabo nuestra función de control parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra de nuevo el compareciente.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Señor presidente, voy a tratar de ser breve aunque también cortés. Por ello intentaré responder a algunas de las cuestiones; pero no tiemble usted, voy a ser muy breve, de verdad.

Quiero agradecer a todos los diputados su intervención. Muy singularmente, quiero agradecer al diputado don Ignacio Guardans la solicitud de comparecencia. Desde luego, el deseo del Ministerio de Justicia es colaborar con esta Comisión; lo que no podemos es orientar vocaciones políticas. Yo no puedo recomendarle a nadie que en vez de ser parlamentario en España sea eurodiputado; ni podemos cambiar las estructuras de funcionamiento de la Unión Europea. El Ministerio de Justicia va a colaborar. He aceptado gustoso esta comparecencia, incluso la Presidencia me ha recriminado por ser excesivamente prolijo y detallado. Lo que ha hecho el Ministerio de Justicia es colaborar, y en ese sentido hemos creado un nuevo órgano precisamente con el nuevo ministro, con el nuevo equipo, que es una Dirección General específica de cooperación jurídica internacional respecto de la cual estaremos encantados de suministrar toda la información que SS.SS. requieran. Sabe el señor Guardans que para nosotros no sólo es grato y un deber de colaboración y de lealtad política sino también interesante, puesto que se enriquece el debate y nos parece muy oportuno que un empeño que

tiene tanto énfasis y al que en el Ministerio de Justicia le damos tanta importancia, lo vayamos construyendo también en esta Cámara. Creemos que esa línea de ir construyendo el tercer pilar, que se ha debatido en esta Cámara, tiene importancia. De ahí que agradezca singularmente la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular y de doña Begoña Lasagabaster.

También agradezco, como no puede ser de otra manera, la intervención del señor López Garrido. En relación con sus alusiones al funcionamiento de la Unión Europea, sabe él perfectamente que no tienen cabida en el Ministerio de Justicia y agradezco su comprensión. El hecho de que haya manifestado aquí que eso disuelve todas sus dudas o la mayoría de ellas es extraordinariamente significativo y hace en definitiva que el Parlamento haya sido útil, así como esta comparecencia, no para fijar estrategias políticas, sino para lo que debemos hacer los políticos en el 90 por ciento de los casos, que es resolver los problemas de la gente. En ese sentido, esta ha sido una comparecencia útil, puesto que se han despejado algunas dudas que pudiera haber. Sin embargo, a don Diego López Garrido todavía le ha quedado alguna, puesto que ha hecho una intervención fruto más de la duda que de la convicción. Fruto de la convicción ha intervenido Ignacio Guardans, que conocía bien el texto y la materia. No en vano es quien había pedido la comparecencia, por lo que, permítanme que utilice un lenguaje coloquial, se lo tenía muy empollado. De ahí que, cuando yo he dado explicaciones, él las haya entendido y aceptado plenamente, no quedándole ninguna duda. A don Diego López Garrido, en cambio, le ha quedado alguna, seguro que fruto, repito, del desconocimiento del texto, por lo que ha hecho ciertos pronunciamientos que, cuando conozca el texto, difícilmente va a mantener.

La propuesta por la que está apostando España, insisto, es la propuesta de compromiso presentada por Francia. Y si quiere conocer no ya la propuesta del Gobierno español, sino la del Grupo Parlamentario Popular, por si tiene usted alguna duda de filosofía política, puede hacerlo a través del dictamen votado por el Grupo Parlamentario Popular, en el que precisamente se dijo que la propuesta directiva no respondía claramente a la distinción entre una acción altamente reprehensible, la de las redes organizadas de traficantes de seres humanos, y otra que comparte plenamente, estimula y apoya el Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento Europeo, que es la ayuda humanitaria que ofrecen de buena fe las personas físicas y jurídicas, que no sería justo incriminar. Por ejemplo, la ayuda que ofrecen —dice la propuesta del dictamen firmado por el ponente Ozan Ceyhun— las iglesias, las asociaciones o las organizaciones no gubernamentales a la estancia ilegal de los inmigrantes clandestinos. El Grupo Popular se mostró favorable a esta propuesta y el Reino de España también lo ha hecho. De ahí que hayamos impulsado una iniciativa transaccional que, por no abusar de la petición de brevedad de la Presidencia, les

ahorro, en la cual se establece una cláusula humanitaria y la no penalización de la residencia y no sólo en el artículo 1, sino que España ha pedido que se incluya también en el apartado 3, en las circunstancias agravantes. La propuesta hecha por la Presidencia trata de alcanzar un compromiso sobre la base de la doble cualificación agravante. Es necesario que existan las dos circunstancias en la lista, que se trate de banda organizada y de que se ponga en peligro la vida de las personas. Evidentemente, eso entra dentro de nuestro tipo penal y además exige el ánimo de lucro para el agravante. Creo recordar que es en el vigente artículo 318 del Código Penal en el que se establece ese régimen punitivo y, si se aceptara, como es el deseo y la apuesta de España, la propuesta de la Presidencia, no sería necesario modificar el Código Penal.

Finalizo con esto, señor presidente. Esta comparecencia no sólo arroja una luz sobre el empeño de España en aportar su granito de arena a la construcción de la Unión Europea, hacer más efectiva la libre circulación en el Estado de derecho, sino también sobre la necesidad de tratar el problema de la inmigración de una manera responsable y con la delicadeza que ello requiere. Le aseguro que ningún país miembro de la Unión Europea que se siente en el Consejo de Ministros o en la Comisión le dice a otro que lo que propone es disparatado. De verdad que no lo dice y no lo hace porque ningún país busca hacer electoralismo en esta materia, una materia que nunca podrá ser objeto de posicionamientos que busquen excitar sensibilidades para generar supuestos electoralismos que luego se ven defraudados y frustrados en las urnas, como España ha tenido ocasión de comprobar recientemente. No renta beneficios electorales y, desde luego, no renta la solución real de problemas. Se acusa de disparatada una propuesta que hace el Gobierno socialdemócrata alemán, se acusa de disparatada una propuesta que está haciendo el Gobierno laborista del Reino Unido, se acusa de disparatada una propuesta que está haciendo el Gobierno socialista de Grecia, el Gobierno español no la acusa de disparatada; simplemente no la comparte, cree que no es buena para la mejor protección de los inmigrantes en nuestro país, que no es buena para esa política de respeto, de tolerancia, de acogimiento que queremos hacer entre todos los españoles, y no es buena para esa política de hacer una Europa en la que haya más calidad de vida para los que vivimos en Europa y para los que puedan venir de fuera. Por eso creo que este debate arroja mucha luz sobre que en materia de inmigración no hay que hacer rayas por colores, sino por la necesidad de dar respuesta responsable a los problemas que tenemos todos en Europa. Debemos hacerlo, además, desde la sensibilidad de que hay que resolver esos problemas con carácter humanitario, con sensibilidad, con acierto y haciendo plenamente viable la plena integración, como deseamos todos, de los muchos inmigrantes que afortunadamente vienen a nuestro país.

Y finalizo ya, este vez, sí, señor presidente. Por parte de este equipo del Ministerio de Justicia, tengan SS.SS. la convicción de que colaboraremos en todo lo que se nos pida para que esta Comisión tenga más competencias, que las senadoras y senadores, diputadas y diputados tengan más información. Acepto una de las cuestiones que ha citado el señor López Garrido. A lo mejor se podía haber hablado de esto en la fase de elaboración de la directiva; desde luego lo hemos hecho en dos de los puntos del orden del día en fase de elaboración y mantendremos permanentemente esa plena disponibilidad hacia la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: No ha lugar a más intervenciones, según el Reglamento. En ese caso, no nos queda más que agradecer la presencia del compareciente.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO EN LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 299 DEL TRATADO DE AMSTERDAM. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente Congreso 161/000256 y número de expediente Senado 663/000003)

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas, en desarrollo del artículo 299 del Tratado de Amsterdam.

Tiene la palabra el representante del grupo que ha presentado la iniciativa de referencia.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Algunos portavoces de los grupos parlamentarios aquí presentes, no todos, hemos tenido una pequeña conversación y, dada la importancia del tema, singular en el Tratado de la Unión Europea, para el Estado español, que tiene una sola comunidad que cumple los requisitos de regiones ultraperiféricas, y la importancia que va a tener en el debate que se celebrará en el mes de junio, bajo la presidencia sueca, y dada la hora y los conocimientos que sobre relatividad restringida tienen muchos de los miembros de esta Comisión sobre contracción longitudinal y dilatación de tiempo, sabemos que desde el punto de vista teórico es posible la dilatación del tiempo, pero no desde el punto de vista pragmático. Desde esa óptica, el Grupo Parlamentario Socialista, dada la hora, dado que dentro de hora y media se celebrarán sesiones plenarias en el Senado y en el Congreso, ha tomado la decisión de solicitar el aplazamiento del debate de esta proposición no de ley, con el ruego de que aquellos miembros de esta Comisión a los cuales este interviniente no ha tenido la oportunidad de acercarse para comunicárselo previa-

mente así lo acepten y acepten también que en el mes de febrero, una vez reanudadas las sesiones parlamentarias, tengamos un debate monográfico sobre Canarias como región ultraperiférica y su tratamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, entiendo que está usted proponiendo una cuestión de orden. Entiendo que está usted proponiendo la modificación del orden del día.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Entiende usted muy bien, señor presidente. El grupo proponente toma la decisión de aplazar el debate en el supuesto de que la Presidencia y la Mesa así lo consideren.

El señor **PRESIDENTE**: Digamos que lo propone, porque la decisión no le corresponde a usted, señor diputado, sino a la Comisión en su conjunto.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, si relee mi intervención, así es lo que he dicho: propone a la Presidencia y a la Mesa el aplazamiento; no toma la decisión del aplazamiento.

El señor **PRESIDENTE**: El presidente no tiene interés en discutir con ninguno de los portavoces ni de los comparecientes. **(Risas.)**

El señor **SEGURA CLAVELL**: Hay hambre, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Hay una propuesta de modificar el orden del día hecha por el grupo que ha presentado el punto que nos ocupa. El presidente entiende que si aceptamos esta propuesta de modificar el orden del día, este tema no volverá a ser tratado, porque la Comisión difícilmente va a poderse reunir de nuevo hasta el mes de febrero. Ya sé que para entonces seguirán siendo ultraperiféricas las regiones ultraperiféricas. Quizás pudiésemos hacer un esfuerzo, en la medida en que el reglamento prevé una intervención máxima de 10 minutos, pero el presidente no hace sino instrumentar las decisiones del conjunto de los portavoces. ¿Algún portavoz se opone a la propuesta planteada por el Grupo Parlamentario Socialista? Nadie se opone. En la medida en que nadie se opone, entiendo que todos están de acuerdo y, por tanto, el presidente no tiene más remedio que acatar la voluntad soberana de los miembros de esta Comisión. El punto del orden del día queda pospuesto para la siguiente reunión, que será, naturalmente, en el siguiente período de sesiones.

Muchas gracias a todos y feliz Navidad.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**